Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.133 - 051/17 **PARANA, jueves 16 de marzo de 2017** **EDICION: 20 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 2969 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación gestiona una modificación de la planta de cargos en las Direcciones de Educación Secundaria y de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nº 2451/13 C.G.E., 2452/13 C.G.E. y 2453/13 C.G.E. se dispuso la creación de las Escuelas Secundarias de Adultos Nº 42, N° 25 y Nº 17 en los Departamentos Concordia, La Paz y Federación, respectivamente, disponiéndose la transferencia de los cargos de las Escuelas Nocturnas N° 45 "Fray Luis Beltrán" del Departamento Concordia, Nº 4 "Alejandro Carbó" del Departamento La Paz y Nº 50 "Del Algarrobo" del Departamento Federación, todas instituciones dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a las Escuelas Secundarias de Adultos creadas por las precitadas resoluciones; y

Que a efectos de regularizar dicha transferencia, se emitió el Decreto Nº 4590/14 MEDyPA disponiendo la modificación de la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2014 de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos; y

Que en fecha 13 de mayo de 2015 se dicta el Decreto Nº 1361 MEDyPA, por el cual se gestiona una nueva modificación de la planta de cargos en las Direcciones de Educación Secundaria y de Jóvenes y Adultos a efectos de regularizar la situación de revista de aquellos docentes que se desempeñaban como Maestros en Escuelas Primarias de Jóvenes y Adultos donde no se ha creado el Ciclo Básico Común y que optaron por desempeñarse en el 1°año del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos; y

Que notificada la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de lo dispuesto por Decreto N°1361/15 MEDyPA manifiesta que la transferencia de cargos de Maestro efectuada por dicha norma legal a la Dirección de Educación Secundaria había sido tramitada por otras actuaciones; y

Que por lo expuesto, interviene el Departamento Auditoría interna del Consejo General de Educación informando que, previo análisis de la cuestión suscitada, se verifica que se produjo una duplicidad en las normas referenciadas en lo que respecta a la disminución de dos (2) cargos de Maestro de Ciclo de Escuela Nocturna de Jóvenes y Adultos (ex Maestro de Ciclo Jóvenes y Adultos) pertenecientes al Programa Presupuestario 16 - Actividad 03, y el aumento de dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Básico del Programa Presupuestario 17 - Actividad 01; y

Que en virtud de ello, dicha dependencia solicita dar intervención al Departamento Presupuesto del organismo y arbitrar los procedimientos administrativos y presupuestarios necesarios para subsanar la situación planteada; y

Que obra intervención de la Dirección de Educación Secundaria interesando la prosecución del trámite; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, confecciona las planillas Anexo III correspondientes para efectuar nuevamente la transferencia de los cargos referenciados; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario, la modificación gestionada resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15°de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del Presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, de acuerdo a las planillas Anexo III que forman parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2970 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación en la planta perma-

nente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 0804 C.G.E. de fecha 12 de abril de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que por la citada norma legal, se recategoriza a la categoría 7 al señor Jorge Antonio Godoy, Personal Administrativo titular de la Escuela Secundaria N° 9 "Intendente Gerardo Yaya" del Departamento Concordia, a partir del 1° de junio de 2015, atento a lo dispuesto en el instructivo de recategorización emanado por el Poder Ejecutivo en junio de 2015; y
Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2971 GOB
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 6 de octubre de 2016
VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita la reconversión de un cargo docente dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional; y
CONSIDERANDO:
Que las autoridades de la Escuela de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" del Departamento Gualeguaychú informan que cuentan con un cargo de Ayudante de Clases Prácticas vacante por jubilación de la señora Mónica Graciela Galarraga y solicitan que el mismo sea reconvertido a un cargo de Auxiliar Docente de Trabajos Prácticos -Laboratorio; y
Que la Dirección de Educación Técnico Profesional toma intervención de competencia, elaborando el informe correspondiente; y
Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2972 GOB
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 6 de octubre de 2016
VISTO:
La Resolución Nº 4333 del Consejo General de Educación de fecha 11 de noviembre de 2015; y
CONSIDERANDO:
Que por la citada norma se transfiere un cargo de Personal Administrativo, vacante por jubilación ordinaria común de la señora María Victoria Schlothauer, de la Escuela Secundaria Nº 10 de la ciudad de Basavilbaso - Plaza N° 8113 a la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay; y
Que ante lo expuesto es necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Nº 4333/15 C.G.E.; y
Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta las planillas Anexo III reflejando la modificación interesada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que la modificación interesada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que desde el punto de vista presupuestario es técnicamente viable;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Primaria y Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a las planillas Anexo III, que forman porte de este instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2973 GOB
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 6 de octubre de 2016
VISTO:
La Resolución N° 2915 del Consejo General de Educación de fecha 11 de agosto de 2015; y
CONSIDERANDO:
Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Gisela Catalina Peralta, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Escuela Normal Superior "Domingo Faustino Sarmiento" del Departamento Concordia en el cargo vacante por fallecimiento de la señora María del Carmen Krans, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y
Que el artículo 3° de la Resolución N° 2915/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y
Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III en la cual se refleja la modificación interesada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2974 GOB
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 6 de octubre de 2016
VISTO:
La Resolución N° 2117 del Consejo General de Educación de fecha 16 de junio de 2015; y
CONSIDERANDO:
Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Laura Carolina Bersano, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná en el cargo vacante por jubilación ordinaria común de la señora Marta Susana Pisano conforme lo dispuesto en la Resolución N° 48S0/14 C.G.E.; y
Que el articulo 3° de la Resolución N° 2117/1S C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación a través de los Departamentos de competencia realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y
Que consecuentemente la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación. confecciona y adjunta la planilla Anexo III en la cual se refleja la modificación interesada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 2862 MCyC

MODIFICANDO ARTÍCULO

Paraná, 30 de septiembre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 10/16 MCyC de fecha 8 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado texto legal se autorizó al señor Secretario General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Cultura y Comunicación, a otorgar aportes no reintegrables mediante el dictado de resoluciones del área, a personas físicas o jurídicas, sean estas municipios, asociaciones civiles, fundaciones, cooperadoras escolares o asistenciales, instituciones religiosas, comisiones vecinales, centros de integración comunitaria (CIC), talleres y/o agrupaciones y/o personas físicas dedicadas a la actividad cultural en Entre Ríos y afines, debidamente registradas en la Subsecretaría de Políticas Culturales; y

Que resulta necesario efectuar una readecuación del monto del tope mensual por beneficiario; y

Que, asimismo, se debe adecuar dicha norma a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.592/16 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 10/16 MCyC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, a otorgar aportes no reintegrables mediante el dictado de resoluciones del área, a personas físicas o jurídicas, sean estas municipios, asociaciones civiles, fundaciones, cooperadoras escolares o asistenciales, instituciones religiosas, comisiones vecinales, centros de integración comunitaria (CIC), talleres y/o agrupaciones y/o personas físicas dedicadas a la actividad cultural en entre ríos y afines, debidamente registradas en la Subsecretaría de Políticas Culturales, previo cumplimiento de la presentación de la documentación y requisitos que se detallan en el Anexo I, del presente".

Art. 2º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 10/16 MCyC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- Determínase un tope mensual, por beneficiario, de hasta pesos trescientos mil ($ 300.000,00), para ayudas económicas a personas físicas o jurídicas, los que serán pasibles de rendición de cuentas por los beneficiarios ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia".

Art. 3º — Sustitúyanse los anexos I y II del Decreto Nº 10/16 MCyC, por los agregados al presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

Anexo I

En el caso de aportes no reintegrables solicitados por una persona física, deberá acompañarse la siguiente documentación:

Nota firmada por el solicitante de la misma (que deberá ser mayor de edad y hábil) explicitando el motivo del pedido, y sus datos personales: firma, aclaración, número de documento y domicilio real.

Fotocopia debidamente certificada de la primera y segunda hoja del documento de identidad y de la correspondiente al último domicilio. En caso de no poseer documento, deberá adjuntarse constancia de su pérdida expuesta ante autoridad policial o constancia del inicio de su tramitación ante el Registro Nacional de Personas.

Para las solicitudes de aportes que formalicen personas jurídicas, la documentación será la siguiente de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas:

Asociaciones Civiles y/o Clubes

Nota suscrita por el presidente o representante legal de la entidad, dirigida al señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, especificando el monto solicitado y su destino.

Copia legible debidamente certificada de la primera y segunda hoja del documento de identidad del presidente o representante legal y de la correspondiente al último domicilio. En caso de no poseer documento, deberá adjuntarse constancia de su pérdida expuesta ante autoridad policial o constancia del inicio de su tramitación ante el Registro Nacional de Personas.

Constancia de vigencia de Personería Jurídica de la entidad actualizada (año en curso).

Acta de Constitución y designación de autoridades actuales vigente.

Instrumento Constitutivo

Inscripción en AFIP y en la ATER.

Cooperadoras Escolares o Asistenciales y Comisiones Vecinales

Nota dirigida al señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, suscrita por el presidente de la cooperadora o de la comisión vecinal, especificando el monto solicitado y su destino.

Reglamento patrón y estatutos.

Fotocopia debidamente certificada de la primera y segunda hoja del documento de identidad del presidente y de la correspondiente al último domicilio. En caso de no poseer documento, deberá adjuntarse constancia de su pérdida expuesta ante autoridad policial o constancia del inicio de su tramitación ante el Registro Nacional de Personas.

Resolución vigente del Consejo General de Educación o de la Secretaría de Salud, según el caso, mediante la cual se reconoce la cooperadora y acta de designación de autoridades actuales, u ordenanza municipal vigente reconociendo la comisión vecinal.

Talleres, Agrupaciones y/o personas dedicadas a la actividad cultural en Entre Ríos

Nota dirigida al señor secretario general de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, suscrita por la persona o representante del taller o agrupación dedicada a la actividad cultural.

Fotocopia debidamente certificada de la primera y segunda hoja del documento nacional de identidad.

Constancia de inscripción en el Registro de Personas, Talleres y Agrupaciones dedicadas a la Actividad Cultural en Entre Ríos. Constancia de vigencia emitida por la Subsecretaría de Políticas Culturales.

Instituciones de carácter religioso

Nota dirigida al señor secretario general de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación suscrita por la autoridad eclesiástica correspondiente, especificando el monto solicitado y el destino del mismo.

Fotocopia debidamente certificada de la primera y segunda hoja del documento de identidad del solicitante y de la correspondiente al último domicilio. En caso de no poseer documento, deberá adjuntarse constancia de su pérdida expuesta ante autoridad policial o constancia del inicio de su tramitación ante el Registro Nacional de Personas.

Copia autenticada del nombramiento del párroco o apoderado legal, y constancia o autorización mediante instrumento pertinente, para percibir y rendir el subsidio interesado vigente.

Centros de Integración Comunitaria

Nota suscrita por el coordinador del CIC dirigida al señor secretario general de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, especificando el monto y su destino.

Decreto de designación del coordinador del CIC.

Copia del Acta de la reunión de Mesa de Gestión donde se resolvió solicitar el subsidio.

Municipios

Nota suscrita por el señor Presidente Municipal dirigida al señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, especificando el monto solicitado y su destino.

Acta de designación del Presidente Municipal.

Número de CUIT de la Municipalidad.

Número de cuenta corriente de la Municipalidad.

— — —

DECRETO Nº 2863 MCyC

RATIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 5 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 0919/16 COPNAF, de fecha 3 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la adenda celebrada entre la presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, y el agente Cristian Marcelo Palacio, DNI Nº 25.325.235 (modificatoria del contrato de locación de servicios Nº 015 COPNAF, aprobada por Resolución Nº 0756/16 COPNAF), en razón de requerirse sus servicios en el Área de Prensa y Comunicación de los Museos, dependientes de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación, en relación a las tareas desarrolladas y a desarrollar por las Áreas de Prensa y Comunicación del COPNAF y toda otra tarea que se le asigne; y

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar lo actuado y emitir la norma legal correspondiente de ratificación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Nº 0919/16 COPNAF, de fecha 3 de octubre de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y cuya copia autenticada forma parte integrante de esta norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 2914 MCYC

Paraná, 6 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Evitá las Enfermedades Respiratorias - Ministerio de Salud - Gobierno de Entre Ríos, con publicación en dos períodos, el primero entre los días 20 y 30 de de junio y el segundo, entre los días 1 y 10 de julio de 2016, en carteles ubicados en las ciudades de Gualeguaychú, Paraná y Concordia, por la suma total de hasta $ 247.860,20, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuádrase la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2915 MCYC

Paraná, 6 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Suplemento Especial de 4 Páginas "El Presente y Futuro de la Citricultura está en Juego" - Gobierno de Entre Ríos, con publicación a distribuirse inserto en las ediciones del día 30 de agosto del corriente año, de los diarios El Heraldo y El Sol, ambos de Concordia, a través de las firmas El Heraldo S.R.L., y Cotrapretel Ltda. respectivamente, por la suma total de $ 166.560,00, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964 concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2916 MCYC

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2016, Ley 10.403, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de $ 122.500,00 y de cargos en la Jurisdicción 25 - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Dirección General de Intendencias y Servicios y en la Jurisdicción 60 - Ministerio de Cultura y Comunicación - Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos, conforme las planillas Anexo III y analíticas del gasto, que agregadas forman parte del presente.

Transfiriendo a la planta permanente del Ministerio de Cultura y Comunicación al Agente Rubén Alfredo Velázquez, DNI Nº 24.637.566, Legajo N° 140.489, quien revista en: Escalafón: 01 - Escalafón General, clase 07 - Personal de Servicios, Grupo 06 - Servicios Generales, Tramo: 02 b) Personal de Servicios, categoría 3.

Encuadrando la presente gestión en los artículos 14° y 15° de la Ley N° 10.403.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional, a liquidar y hacer efectivos los importes correspondientes, al citado Agente Velázquez.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Carrasco Estela Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33577, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA BEATRIZ CARRASCO, DNI N° 5.911.939, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná (ER), en fecha 8.7.2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de febrero de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00012562 3 v./16.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Ramírez Lidio Héctor y acumulado: Montenegro Nelida Raquel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17707, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de NÉLIDA RAQUEL MONTENEGRO, MI N° 3.244.395, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 1/11/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00012568 3 v./16.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Ledesma Rubén Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17956, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RICARDO LEDESMA, MI 5.909.262, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26/01/2017. Publíquese por tres días.-

Paraná, 7 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00012573 3 v./16.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Weimer Adolfo Samuel y Goltz Esteher Velquiz s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19118, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ESTEHER VELQUIZ GOLTZ, MI N° 2.368.678, fallecida en Hasenkamp, en fecha 08/12/2015 y ADOLFO SAMUEL WEIMER, MI N° 5.906.487, fallecido en Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., en fecha 13/10/1998, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 2 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00012574 3 v./16.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Barrera Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 19253, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BARRERA, MI N° 8.498.065, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12/07/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de noviembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00012598 3 v./16.3.17

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Duarte Enzio Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15594, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENZIO ENRIQUE DUARTE, MI 5.905.070, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30 de enero de 2017.- Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00012609 3 v./16.3.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Kaesbach Vilma Susana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15581, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA SUSANA KAESBACH, MI 13.182.782, fallecida en Paraná el 30 de noviembre de 2016 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00012646 3 v./17.3.17

— — —

COLON

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, en autos caratulados "Siri Héctor Ismael - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.062 - Año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de don HECTOR ISMAEL SIRI, DNI N° 14.598.482, vecino que fuera de la ciudad de San José de este departamento, fallecido el 1º de septiembre de 2016 en la ciudad de San José, Dpto. Colón, E. Ríos.-

La resolución que así lo ordena dice: "Colón, 7 de diciembre de 2016.- ... 3. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-" Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 23 de febrero de 2017 – **José Manuel Tournour,** secretario subgte.

F.C.S. 502-00012649 3 v./17.3.17

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Tournoud Nelis Ramón - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13049, se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por NELIS RAMÓN TOURNOUD, DNI N° 5.770.838, vecino que fuera del Departamento Uruguay, argentino, casada en primeras nupcias, fallecido el día 26 de agosto del año 2016 en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, con último domicilio en Colonia Crucesita s/n.

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 9 de febrero de 2016.- ... Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, diario local y diario correspondiente a la localidad de Concepción del Uruguay, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo aperci-

bimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 8 de marzo de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario subgte.

F.C.S. 502-00012651 3 v./17.3.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RAUL JORGE HUBER, DNI N° 11.352.583, fallecido el día 22 de noviembre de 2016 en La Criolla, Dpto. Concordia (ER), vecino que fuera de ésta ciudad, para que comparezcan en autos: "Huber, Raúl Jorge s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11957.

La resolución que ordena el presente dice lo siguiente: "Concordia, 29 de diciembre de 2016.- ... Resuelvo: 1. Por presentados María Rosa Unrein, Gisela Vanesa Huber, Heber Jorge Daniel Huber, y Sol Rubi Huber, con domicilio constituído, por propio derecho, por parte se les da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Raúl Jorge Huber, DNI N° 11.352.583-, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994- 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... Notifíquese. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 16 de febrero de 2017 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00012593 3 v./16.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Argentina, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (Juez suplente), Secretaría N° 4, al cargo del Dr. Alejandro Centurión (suplente), cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CESAR RENE COMMAND, DNI N° 10.198.979, ocurrida en la ciudad de Concordia, el día 14 de noviembre de 2016 en los autos caratulados "Rohan ó Kogan, Berta y Command, César René - Sucesorio ab intestato (Expte. N° 10959/1988) s/ Reconstrucción de expediente" (Expte. N° 4555).-

Para mayor constancia se transcribe la resolución que ordena el presente y que en su parte pertinente textualmente dice: "Concordia, 29 de diciembre de 2016 - Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar dentro de este expediente caratulado "Rohan o Kogan, Berta s/ Sucesorio (Expte. N° 10.959/1988) - Reconstrucción de expediente" (Expte. N° 4555), la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Cesar Rene Command, DNI N° 10.198.979, vecino que fue de esta ciudad 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley. 5.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006) ... A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 20 de febrero de 2017 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00012594 3 v./16.3.17

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 4, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Gaiga Maximiliano y Tuzanotti, Erundina María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7628, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don MAXIMILIANO GAIGA, DNI N° 1.904.449, fallecido en fecha 15 de junio de 2005, vecino que fue de la ciudad de Concordia (ER), y de doña ERUNDINA MARAS TUZANOTTI, DNI N° 1.479.891, fallecida en fecha 19 de abril de 2012, vecina que fue de la ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 16 de febrero de 20l7. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Aprobar la información sumaria producida y, en consecuencia, decretar la apertura del juicio sucesorio de Maximiliano Gaiga y de Erundina María Tuzanotti, vecinos que fueran de esta ciudad, y admitir su tramitación acumulada 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. ... Regístrese y notifíquese. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 24 de febrero de 2017 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00012607 3 v./16.3.17

— — —

El Juzgado del Trabajo N°5 con competencia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Esteves, Juez interino, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Natalia Gambino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don HÉCTOR UVALDO RODRÍGUEZ, DNI N°5.819.642, fallecido el día 20 de junio de 2013, vecino que fueran de ésta ciudad de Concordia (ER), para que comparezcan en autos: "Rodríguez, Héctor Uvaldo s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7959.

La resolución que ordena el presente dice lo siguiente: "Concordia, 13 de diciembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentada a la Dra. Marina Silvana Gaillard, en nombre y representación de Aurora Beatriz Morán, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Héctor Uvaldo Rodríguez, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6. Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo: Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 27 de diciembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00012608 3 v./16.3.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Janetzko Haroldo Huberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 12730, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por HAROLDO HUBERTO JANETZKO, MI N° 7.297.645, vecino e fuera de la ciudad de Villa Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad antes referida en fecha 10 de junio de 2011, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 7 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00012563 3 v./16.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "Unrein, Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12359/20l6, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UNREIN LUISA, MI N° 2.066.326, vecina que fuera de la localidad de Villa Valle María, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la localidad de Diamante, en fecha 10 de noviembre de 2000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 24 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00012575 3 v./16.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "Klaus José Domingo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12358 / 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante KLAUS JOSE DOMINGO, MI N° 5.952.351, vecino que fuera de la localidad de Villa Valle María, Dpto. Diamante (ER), fallecido en la localidad de Valle María en fecha 3 de abril de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 14 de noviembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00012576 3 v./16.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados autos: "Chaparro Marcos Marcelo o Mateo o Marcos M. y Farias Gregoria o Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12318, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARCOS MARCELO o MATEO o MARCOS M. CHAPARRO, MI N° 2.011.649 fallecido en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24 de junio de 1978 y GREGORIA o BEATRIZ FARIAS, MI N° 5.350.623, fallecida en la ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, en fecha 08 de junio de 1993, ambos vecinos de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 21 de febrero de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00012578 3 v./16.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Albornoz Mirta Mercedes Alejandra s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12682, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MIRTA MERCEDES ALEJANDRA ALBORNOZ, MI N° 16.798.260 vecina que fuera de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Diamante (ER), en fecha 21 de setiembre de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 29 de diciembre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00012579 3 v./16.3.17

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federación, Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso de Centro Cívico, de esta ciudad, en los autos caratulados "Alvo Esteban Eliseo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14715, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN ELISEO ALVO, MI N° 4.645.263, que falleciera el día diecisiete de enero de dos mil catorce (17/01/2014), en la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Federación, 24 de octubre de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00012642 3 v./17.3.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, con Secretaría única, en autos caratulados "Rivarola, Facundo s/ Sucesorio ab intestato (Civil), Nº 17452, acumulado: "Rivarola, Reymundo s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por el termino de diez días (10) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYMUNDO RIVAROLA DNI Nº 5.773.555, cuyo último domicilio fue en 2000 mts. Esc. Prov. Nº 8 Colonia Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice, "Federal, 14 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado a fs. 28 y vta. y 38, documental adjuntada y lo dispuesto por los artículos 718, 728, siguientes y concordantes del CPCC. Resuelvo: 1. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Reymundo Rivarola, DNI Nº 5.773.555, argentino, hijo de Facundo Rivarola y Florinda Quiroz, nacido en Colonia Federal el 16 de marzo de 1927 y fallecido en Federal el 18 de junio de 2014, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio a 2.000 mts. S de la Escuela Provincial Nº 8; acumulándose a los presentes actuados. 2. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3. Dar ... 4. Librese ... 5. Notifíquese ... 6. Agréguese a la caratula: "Acumulado: Rivarola, Reymundo s/ Sucesorio ab intestato". 7. Tener ... 8. Correr ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 2 de diciembre de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00012631 3 v./17.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal (E. Ríos), del Dr. Omar Javier Ovando, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, en los autos caratulados: "Minetti, Eben Ubaldo Bottero s/ Sucesorio intestado" "acumulado Ortega, María Amelia s/ Sucesorio intestado", Expte. N° 7177, iniciado el 30 de septiembre de 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ORTEGA MARÍA AMELIA, LC N° 2.814.735, vecina que fue de Sauce de Luna, Dpto. Federal y que falleciera en Federal el 26 de junio de 2005.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Federal, 1 de diciembre de 2016.- Visto: ... - Resuelvo: 1. Tener por abonada la tasa de justicia y, en consecuencia, reanudar la tramitación del presente proceso.- 2. Tener por presentado al Dr. Facundo Elías Bone ... 3. Decretar la· apertura del juicio sucesorio de María Amelia Ortega, DNI N° LC N° 2.814.735, viuda, argentina, nacida en Alcaráz el 15 de mayo de 1937 y fallecida en Federal el 26 de junio de 2005, vecina que fuera de la localidad de Sauce de Luna; disponiéndose su acumulación a los presentes actuados.- 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.- 5. Dar intervención al Sr. Agente Fiscal.- 6. Líbrese oficio ... 7. Notifíquese ... 8. Notificar ... 9. Agregar a la carátula: "Acumulado Ortega, María Amelia s/ Sucesorio intestado".- Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 6 de febrero de 2017 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00012632 3 v./17.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Praderio Felicia Inocencia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6433, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada FELICIA INOCENCIA PRADERIO, Libreta Cívica Nº 3.933.373, fallecida el día 30 de septiembre de 2016, en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 3 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00012583 3 v./16.3.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia De Zan, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARIO CESAR D'AGOSTINO, DNI 5.839.103, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Gualeguaychú, el día 15 de Julio de 2016, con último domicilio sito en Avenida Del Valle N° 940 de la ciudad de Gualeguaychú; para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la ultima publicación del presente que se hará por tres veces. Se hace constar que se inicio juicio sucesorio, autos "Lambruschini, Hebe Glady y D' Agostino, Mario Cesar s/ Sucesión ab intestato (acumulados)", Expte. 6993.

Gualeguaychú, 17 de febrero de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012595 3 v./16.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Moussou Dolores Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6429, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada DOLORES MARGARITA MOUSSOU, Documento Nacional Identidad N° 0.894.663, fallecida el día 04 de septiembre de 2016, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de febrero de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00012597 3 v./16.3.17

— — —

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de esta Jurisdicción de Gualeguaychú, Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sofia De Zan (suplente), en los autos caratulados "Costa Maria Inés s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por e término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña MARIA INES COSTA, DNI 734.535, con fecha de nacimiento el día 17/06/1930 y fallecimiento 23/11/2016, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, contar de la ultima publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 29 de diciembre de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00012601 3 v./16.3.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Marín Berta María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10782, iniciado en fecha 02/02/2017 con apertura del juicio sucesorio en fecha 7 de febrero de 2017 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña MARIN BERTA MARIA, N° F 4.502.394, con ultimo domicilio en calle Estrecho de Magallanes N° 1919, fallecido el día 10 de enero de 2017, en esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días

Gualeguaychú, 14 de febrero de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012627 3 v./17.3.17

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú (ER); en autos "Villemur Luis Ricardo Roverto y Altinier María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 783, año 1999, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALTINIER, argentina, DNI N° F 5.234.526, viuda de únicas nupcias con Luis Ricardo Roverto Villemur, fallecida en la ciudad de Gualeguaychú, Dpto. Gualeguaychú, lugar del último domicilio, el 22 de diciembre de 2016. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 1 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012652 3 v./17.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Arrejoria Miguel Angel y Patrone Elba María Noemí s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°6435, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados MIGUEL ANGEL ARREJORIA, LE N°5.858.371, fallecido el día 21 de junio de 1999, y ELBA MARIA NOEMI PATRONE, LC N° 3.055.226, fallecida el día 10 de julio de 2011, ambos en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 23 de febrero de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00012659 3 v./17.3.17

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaria única de quien suscribe, en los autos caratulados "Mioti Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7731, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO MIOTI, DNI N° 5.806.437, vecino que fuera del Dep. Villaguay, fallecido ocasionalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 20 de octubre de 2013, pero quien fuera vecino de la ciudad de Villaguay, Dep. Villaguay, Provincia de Entre Ríos.- Publíquese por tres días

Villaguay, 9 de marzo de 2017 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00012587 3 v./16.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaria única de quien suscribe, en los autos caratulados "Luggren Hilda Nora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7727, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA NORA LUGGREN, DNI N° 889.953, vecina que fuera del Dep. Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 31 de mayo de 2014.- Publíquese por tres días

Villaguay, 1 de marzo de 2017 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00012588 3 v./16.3.17

En los autos caratulados "Heffle Olga Yolanda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7780, año 2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA YOLANDA HEFFLE, DNI N° 6.077.594, vecina que fuera de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 22 de diciembre de 2017, en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, de último domicilio en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquense por tres días.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 21 de febrero de 2017.- ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten en el término de treinta días.- Fdo. Dr. Santiago Cesar Petit, Juez Civil y Comercial N° 1".

Villaguay, 23 de febrero de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00012638 3 v./17.3.17

— — —

En los autos caratulados "Kruzilko Josefa Dominga s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7792, año 2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFA DOMINGA KRUZILKO, DNI N° 8.782.801, vecina que fuera de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 27 de enero de 2017, en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, lugar de su último domicilio. Publíquense durante tres días.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 24 de febrero de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial Nº 1".

Villaguay, 9 de marzo de 2017 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00012639 3 v./17.3.17

— — —

En los autos caratulados "Anselmino Norma Clara s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 7793, año 2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA CLARA ANSELMINO, DNI 5.579.265, vecina que fuera de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 03 de diciembre del año 2016, en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, lugar de su último domicilio. Publíquese por tres días.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 02 de marzo de 2017.- ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días- Fdo. Dr. Santiago C. Petit, Juez Civil y Comercial".

Villaguay, 9 de marzo de 2017 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00012640 3 v./17.3.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Taborda Artemia del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19385, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ARTEMIA DEL CARMEN TABORDA, MI Nº 3.004.472, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 20/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00012678 3 v./20.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Pellettieri Carlos Emilio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 19031, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO PELLETTIERI, MI Nº 5.929.493, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10.9.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00012683 3 v./20.3.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Dechant Roberto Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17126, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO DECHANT, MI 10.812.659, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12 de septiembre de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 9 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00012703 3 v./20.3.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zaragoza Luis Eusebio - Diaz Natalia Lucia s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17064,cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO ZARAGOZA, MI 5.848.588, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 10/07/2002; y de NATALIA LUCIA DIAZ, MI 3.224.020, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 29/05/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de noviembre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00012721 3 v./20.3.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Romero Enrique Alcides s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12629, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE ALCIDES ROMERO, MI N° 5.916.846, vecino que fuera de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad antes aludida en fecha 25 de diciembre de 1978, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 20 de febrero de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00012687 3 v./20.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Bauer Armando Oscar – Sucesorio ab intestato", Expte. 10811, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ARMANDO OSCAR BAUER, vecino que fuere de Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido en dicha ciudad en fecha 20 de diciembre de 2016, a que se presenten en autos en el término de diez días contados a partir de la última publicación del presente que se hará por el término de tres días.

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012706 3 v./20.3.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1 a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Lencina Ernesto Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 358/16, iniciado el 25 de octubre de 2016, apertura el 26 de octubre de 2016, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de Don LENCINA ERNESTO RAMON, MI Nº 11.057.506, nacido el día 9 de febrero de 1954, fallecido el día 10 de enero 2016, cuyo ultimo domicilio fue en calle Gaucho Rivero 1503 en esta localidad de Gualeguaychú.

Publiquese por un día en el Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Entre Ríos-

Publíquese por el término de tres días en el diario local El Argentino.

Gualeguaychú, 2 de marzo de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00012718 1 v./16.3.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1 a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Martínez Julio Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 05/17, iniciado el 2 de febrero de 2017, apertura el 6 de febrero de 2017, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de Don MARTINEZ JULIO LUIS, MI Nº 5.878.583, nacido el día 16 de enero de 1944, fallecido el día 7 de enero 2017, cuyo ultimo domicilio fue en calle 9 de Julio 964 en esta localidad de Gualeguaychú.

Publiquese por un día en el Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Entre Ríos-

Publíquese por el término de tres días en el diario local El Argentino.

Gualeguaychú, 2 de marzo de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00012719 1 v./16.3.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. Américo Daniel Luna, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Battauz Aurora del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5034, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA DEL CARMEN BATTAUZ, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 24/01/2017. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 22 de febrero de 2017 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00012705 3 v./20.3.17

La Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Merlo Roque Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4977, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE ALFREDO MERLO, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 03/06/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 14 de febrero de 2017 – **Silvina Díaz Ortiz,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00012715 3 v./20.3.17

CITACIONES

ANTERIORES

COLON

a DORA HERMINDA PREMAT y otros

En los autos caratulados "ATER c/ Herederos de Premat Teodoro – Apremio", (11549-187-13), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, se ha dispuesto publicar el presente por dos veces a efectos de citar a que en el plazo de cinco días comparezcan DORA HERMINDA PREMAT, ANA MARIA PREMAT, FELICIANO RICARDO PREMAT, MARIA TERESA PREMAT y JUAN CARLOS PREMAT, a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de que, si así no lo hacen, se les designará defensor de ausentes.

La resolución que así lo dispone dice: "Colón 8 de noviembre de 2016 - Atento lo informado por el actuario, y conforme antecedente obrante en autos "Balbi c/ Premat - Escrituración", citese especialmente a Dora Herminda Premat, Ana María Premat, Feliciano Ricardo Premat, María Teresa Premat y Juan Carlos Premat, mediante edictos que se publicarán, por dos días, el Boletín Oficial, y periódico local, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso. Fdo: Dra. María José Diz, Jueza".

En el presente juicio se ejecuta Impuesto Inmobiliario según:

1) Planilla de Apremio N° 31 45895 - Partida 01 131808 4, por los períodos 1°/2009 a 2°/2012 inclusive;

2) Planilla de Apremio N° 31-45924 - Partida 01 141604 1, por los períodos 4°/2008 a 5°/2010 inclusive;

3) Planilla de Apremio N° 31-45901 - Partida 01 134522 8, por los períodos 4º/2011 a 1º/2013 inclusive;

4) Planilla de Apremio Nº 31-45902 - Partida 01 134836 0, por los períodos 3°/2011 a 1°/2013 inclusive;

5) Planilla de Apremio N° 31-45904 Partida 01 135411 0, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

6) Planilla de Apremio Nº 31-45903 - Partida 01 135131 5; por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

7) Planilla de Apremio N° 31-45794 - Partida 01102324 1, por los períodos 1°/2008 a 1º/2013 inclusive;

8) Planilla de Apremio N° 31-45793 - Partida 01 102323 2, por los períodos 1º/2008 a 1º/2013 inclusive;

9) Planilla de Apremio N° 31-45792 - Partida 01 102150 0, por los períodos 3°/2012 a 1°/2013 inclusive;

10) Planilla de Apremio N° 31 45791 - Partida 01 1021467, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

11) Planilla de Apremio N° 31-45790 - Partida 01 100141 0, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

12) Planilla de Apremio N° 31-45789 - Partida 01 100140 1, por los períodos 1º/2008 a 1º/2013 inclusive;

13) Planilla de Apremio N° 31-45788 - Partida 01 100139 5, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

14) Planilla de Apremio N° 31-45785 Partida 01 091451 1, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

15) Planilla del Apremio Nº 31-45868 - Partida 01 117151 3, por los períodos 1°/2008 a 4°/2012 inclusive;

16) Planilla de Apremio N° 31-45919 - Partida 01 138592 1, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

17) Planilla de Apremio N° 31-45909 - Partida 01 136595 6, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

18) Planilla de Apremio N° 31-45910 Partida 01 136597 4, por los períodos 3°/2011 a 1°/2013 inclusive;

19) Planilla de Apremio Nº 31-45911 - Partida 01 136599 2, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

20) Planilla de Apremio N° 31-45912 - Partida 01 136600 1, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

21) Planilla de Apremio N° 31-45913 - Partida 01 136601 0, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

22) Planilla de Apremio N° 31-45914 Partida 01 136602 9, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

23) Planilla de Apremio Nº 31-45915 - Partida 01 136603 8, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

24) Planilla de Apremio N° 31-45916 - Partida 01 136604 7, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

25) Planilla de Apremio N° 31-45896 - Partida 01 133171 1, por los períodos 1°/2009 a 5°/2010 inclusive;

26) Planilla de Apremio N° 31-45898 Partida 01 133649 7, por los períodos 1°/2009 a 4°/2009 inclusive;

27) Planilla de Apremio Nº 31-45899 - Partida 01 134267 2, por los períodos 4°/2012 a 1°/2013 inclusive;

28) Planilla de Apremio N° 31-45893 - Partida 01 129970 3, por el periodo 3°/2009;

29) Planilla de Apremio N° 31-45850 - Partida 01 108454 1, por los períodos 1°/2009 a 1°/2013 inclusive;

30) Planilla de Apremio N° 31-45876 - Partida 01 119567 8, por los períodos 1°/2009 a 1°/2013 inclusive;

31) Planilla de Apremio N° 31-45890 Partida 01 128204 8, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive;

32) Planilla de Apremio Nº 31-45891- Partida 01 128205 7, por los períodos 1°/2008 a 1°/2013 inclusive.

Colón, 18 de noviembre de 2016 – José Manuel Tournour, secretario.

F.C.S. 502-00012650 2 v./16.3.17

— — —

a RAMON ALEJANDRO OSUNA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, E.Ríos, sito en calle 12 de Abril Nº 241, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, en autos "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Osuna Ramón Alejandro s/ Ejecutivo (Expte Nº 12607)", cita y emplaza por el termino de cinco (5) días al Sr. RAMON ALEJANDRO OSUNA, con último domicilio conocido en La Gruta s/n, de Barrio El Brillante de la ciudad de San José, Dpto. Colón, Entre Ríos, para que comparezca a tomar la intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el presente: "Colón, 1 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: Citar al demandado Ramón Alejandro Osuna mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local para que comparezca a estas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 8 de febrero de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012655 2 v./16.3.17

— — —

CONCORDIA

a TERESA FRANCO

Por disposición del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 a cargo del Dr. Raúl E. Tomaselli, cita y emplaza por el término de diez días, a TERESA FRANCO, DNI 28.355.859, para que comparezca en autos "Stekar Juan Pedro s/ Divorcio", Expte N° 17.553.-

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente: "Concordia, 31 de mayo de 2012.- Visto: ... Resuelvo: I.- Tener presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal.- II.- Mandar publicar edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario local -El Heraldo-, citando y emplazando a la accionada Sra. Teresa Franco, DNI 28.355.859 para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho le corresponde y bajo apercibimiento de ley - Art. 142°, 143°, 329° y conc. del CPCyC. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Raúl E. Tomasellli, Juez".

Concordia, 8 de junio de 2016 – S. David Brodsky, secretario.

13395 2 v./16.3.17

CITACION

NUEVA

COLON

a CESAR ORLANDO TSCHOPP y otros

El Juzgado de Paz de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. Roberto Javier Simón, Secretaría a cargo del Dr. Juan Sebastián De Santiago, interino, sito en calle Bolívar N° 505, cita y emplaza a CESAR ORLANDO TSCHOPP y/o sus herederos y/o sus sucesores, en relación al inmueble que a continuación se detalla: ubicado en esta ciudad, Manzana N° 106, Lote 2, inscripto en el Registro de la Propiedad local, bajo Matricula N° 106.736 D.U., el que consta de 201,5450 m2 de superficie y su plano de mensura es el N° 19.092, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el proceso, caratulado "Municipalidad de Colon c/ Tschopp Cesar Orlando - Apremio fiscal", Expte. N° 3949, L.II, Fº 186, Año 2016, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes para que los representen en él, y de que si comparecieran y no opusieren excepciones se llevará adelante la ejecución.-

Se deja constancia en el presente trámite de apremio se reclaman los siguientes conceptos: Tasa Gral. Inmob. Partida I000384 2013/06 a 2016/02 y Obras Sanitarias Partida I000384 2013/03 a 2016/02; por la suma de pesos cinco mil novecientos sesenta y tres con treinta y siete centavos ($ 5.963,37).-

La resolución que así lo dispone dice así: "Colón, 21 de diciembre del 2016.- ... Cítese y emplácese a Cesar Orlando Tschopp y/o sus herederos y/o sus sucesores con domicilio desconocido mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local, para que dentro del término de cinco días a contar de su publicación, comparezca a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes si no compareciere y de que si lo hiciere y no opusiere excepciones se mandará llevar adelante la ejecución.- Fdo. Dr. Roberto Javier Simón, Juez de Paz (Colón - E. Ríos)".

Colón, 14 de febrero de 2017 – **Juan S. De Santiago**, secretario int.

F.C.S. 502-00012707 2 v./17.3.17

REMATES

ANTERIORES

PARANA

Por José Luis Jure
Matr. 837
Inmueble en Urquiza 496 de Viale

La Sra. Juez de Familia y Menores N° 4 de la ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. Claudia Lafferriere, Secretaría Nº 4 del autorizante a dispuesto que en los autos "Borgetto Mario Juan y Pérez Silvina María Luz s/ Divorcio por mutuo consentimiento s/ incidente liquidación sociedad conyugal (promovido por Mario Juan Borgetto - AP 9234 4), Nº 14052 4, el martillero designado Sr. José Luis Jure, subaste el día 29/03/2017 a las 11:00 horas, en las puertas del Juzgado y en presencia del actuario, el inmueble de titularidad de Mario Juan Borgetto y Silvina María Luz Pérez, sito en Distrito Quebracho, Viale, Planta Urbana, manzana 73, ubicación parcelaria en calle Urquiza 496 de Viale, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula Nº 142.961, de 761 m2., de superficie, cuyos demás datos obran en autos al igual que el respectivo testimonio de título de propiedad, al contado, al mejor postor y por la base de pesos doscientos veintisiete mil doscientos sesenta y cinco con cuarenta y un centavos ($ 227.265,41).

Ocupación: por uno de las partes en calidad de propietaria y parte de la propiedad lo ocupa la firma NEO Aberturas S.R.L. como inquilinos sin exhibir contrato todo según mandamiento obrante a fs 147.- Será a cargo del comprador el impuesto establecido por el Art. 18 Inc. 5) de la Ley 9010, con el alcance previsto en el Art. 169 del Código Fiscal, el que deberá abonarse dentro de los 15 días de aprobado el remate; en el acto del remate el comprador deberá depositar el 10% del valor de la seña con más la comisión del martillero 4% y el saldo deberá abonarse al momento de la aprobación del remate; y que, en caso de no haber postores y luego de transcurrida media hora, saldrá nuevamente a la venta con la retasa del 25% (veinticinco por ciento) de la base y, transcurrido otro lapso de tiempo igual, saldrá a la venta sin base alguna..- Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora.

El bien podrá ser revisados los días 27, 28 de marzo de 16 a 17,30 horas. Informes al martillero Montevideo 231, Tel.: 0343 4222474 y 0343 154060657.

Secretaría, 6 de marzo de 2017 – **Federico M. Ramírez Mitchell,** secretario.

13399 3 v./17.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

Por Alberto Gerardo Rivas
Matr. 073

El Juzgado Laboral N° 3, a cargo del Dr. Norberto Edgardo Stettler, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Efraín Martínez, en los autos caratulados "Nosiglia Héctor Enrique c/ Huck María Beatriz y otro - Cobro de pesos s/ Ejecución de sentencia", Expediente N° 3166/12-2, comunica por 2 días que el martillero Alberto Gerardo Rivas, matrícula N° 073 rematará el día 29 de marzo de 2017 a las 11 hs., en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Rivadavia 526, 1er. piso de ésta ciudad de Gualeguaychú, el siguiente rodado: 1°) Dominio EDI 978, marca Iveco, camión modelo 170E22, Motor N° F4AE0681DC10800043560, Chasis c/ cabina N° BATA1NFH03X046881, modelo año 2003.

Condiciones de venta: La venta será sin base al contado y al mejor postor, debiendo abonar él / o los compradores en el acto del remate el precio total de la compra con más el 10% de honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y dentro de quince días de aprobado el remate, deberá abonarse el impuesto a la subasta, consigno que el Juzgado prescinde de la media hora de costumbre para dar por terminada subasta.

El bien se entregará en el estado que se encuentra no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta. Por informes domicilio del martillero, Bolívar 1140, Tel 425380 y Celular 15630655.

Gualeguaychú, marzo de 2017 – **Efraín Martínez**, secretario.

F.C.S. 502-00012661 2 v./16.3.17

USUCAPION

ANTERIOR

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre N° 28, 2° piso, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez int., Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, en los autos caratulados "Maschio Irma Elena c/ Mereles, José Luis s/ Usucapión", Expte. N° 7947, cita y emplaza por dos veces por el plazo de quince días corridos y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho al bien inmueble sito en calle San Lorenzo Este, 857, para que así lo acrediten.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 21 de febrero de 2017 ... 2.- Tener por promovido el presente juicio de usucapión contra José Luis Mereles. 3.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días bajo apercibimiento de ley Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 2 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012656 2 v./16.3.17

USUCAPION

NUEVAS

GUALEGUAYCHU

La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Bocalandro Arnaldo Roberto c/ Gutiérrez Jesús Ramón y otra s/ Usucapión", Expte. N° 337/16; cita y emplaza por el término de diez (10) días a Jesús Ramón Gutiérrez y María Eustaquia Viaut, sus herederos y/o sucesores, como así también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Tomo 48, Folio n296 vto. D.U. mediante: Plano N° 44.596, registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 07/11/1980, se encuentra ubicado en la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, zona de quintas, sección séptima, manzana N° 7 04 partida N° 117.954, con domicilio parcelario en calle Bv. Pedro Jurado s/n, entre calles Doello Jurado y 3 de Caballería, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Gualeguaychú, 23 de febrero de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00012716 2 v./17.3.17

LA PAZ

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, Dr. Diego Rodríguez, Juez, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito con domicilio parcelario en calle Saavedra 1082, de esta ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, Superficie 204,61 m2, Plano N° 31069, Departamento La Paz, Municipio de La Paz - Planta Urbana Vieja Sección 1 -Manzana 145, inscripto al Tomo 29 - Folio 222, que presenta los siguientes limites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) por línea interior de pared al rumbo S 80° 12' E de 11,00 m, lindando con Suc. de Antonio Motrel.

ESTE: Recta (2-3) por línea de pared al rumbo S 09° 03' O de 18,40 m., lindando con Ramón Cirilo Zubiri.

SUR: Recta (3-4) por línea de edificación al rumbo N 80° 12' O de 11,25 m., lindando con calle Saavedra, pavimentada y ancho variable.

OESTE: Recta (4-1) por línea medianera de pared al rumbo N 09° 48' E de 18,40 m., lindando con Elsa Beatriz Colla, para que en el término de 10 días contados desde la última publicación del presente, que lo será por dos días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Visiconti Sara Mirian c/ Benítez José y/o sus herederos y/o sus sucesores s/ Usucapión", Expte. N° de Ent. 3650, Fº 337, iniciado en fecha 29 de mayo de 2013, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Susana Amherdt.

La Paz, 14 de noviembre de 2016 – **Susana María Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00012682 2 v./17.3.17

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal subrogante de Paraná, Dr. Leandro D. Ríos, en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Tabara José Luis y otra - Ejecución hipotecaria - Expte. N° FPA 21009186/2012"; en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de Paraná, Secretaría civil y Comercial N° 1 a cargo interinamente de la Dra. Guillermina Moreno; se hace saber a los demandados de las siguientes resoluciones:

"Paraná, 24 de agosto de 2016 Atento lo solicitado y el estado de las presentes actuaciones, habiéndose cumplimentado los requisitos previstos en el Art. 576 del CPCCyN, decrétase la subasta del inmueble embargado e hipotecado en autos de propiedad de José Luis Tabara, DNI N° 10.812.891 en un 50% y Mirta Noemi Fernández de Tabara, DNI N° 13.183.449 en un 50%, la que se llevara a cabo por el martillero designado en autos Sr. Alberto Marchini Poleri, quien procederá a rematar el inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, ciudad de Diamante, Planta Urbana, Manzana 82, Solar Angulo Sureste, Plano de Mensura N° 20430.

Domicilio parcelario: Echagüe N° 486, que consta de una superficie de según titulo de 280,69 mts2, y según mensura de una superficie de 322,46 mts2, y cuyos limites y linderos son:

NORTE: con Rodolfo Eduardo Kohler, mediante recta edificada y amojonada al rumbo S 75° 51' E de 14,20 m.

ESTE: con calle Echagüe mediante recta amojonada y parcialmente edificada al rumbo S° 12° 20' O de 24,35 m.

SUR: con Carlos Gabriel Maddoni mediante

nueve rectas edificadas y amojonadas: recta 3-4 al rumbo N° 77 40' O de 5,07 m, recta 4-5 al rumbo. N° 12' 20' E de 0,10 m, recta 5-6 al rumbo N° 74° 08' O de 3,10 m, recta 6-7 al rumbo N° 34° 10' O de 1,83 m., recta 7-8 al rumbo 79°10' de 0,26 m. recta 8-9 al rumbo N° 11°30' E de 4,95 m, recta 9-10 al rumbo N 76° 45' O de 2,45 m, recta 10-11 al rumbo S 13° 15' O de 2,67 m y recta 11-12 al rumbo N 77° 40' O de 1,85 m.

OESTE: con Lea Silvana Pérez Hnos., mediante recta edificada y amojonada al rumbo N° 12°20' E de 20,92 m., y cuya matricula es N° 006705 del Registro Publico de la Propiedad Inmueble de Diamante (Entre Ríos).

A tales fines, atento a la ubicación del inmueble, oficiese al Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para la realización de la subasta y toda otra medida necesaria para su ejecución hasta su total aprobación.

El inmueble saldrá a la venta por la base solicitada por el acreedor hipotecario de pesos noventa y cinco mil quinientos noventa c/ veinticinco centavos ($ 95.590,25).

Para el caso de no existir postores, se fija la realización de una

nueva subasta a la media hora siguiente, con la base reducida en un 25% y, si tampoco existieren oferentes, transcurridos siete días desde el último llamado se procederá a una nueva oferta, en esta oportunidad sin base. La venta se efectuara al contado y al mejor postor debiendo el comprador construir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Diamante y depositar en el acto del remate el 10% del importe de la compra y el 4% de la comisión del martillero, en efectivo o cheque certificado.

El saldo deberá integrarse, con intereses según tasa activa del BNA, dentro de los (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de pérdida de la seña y de ordenarse nueva subasta (Art. 580 párrafo 2° y 584 del CPCCN). El comprador deberá conformarse con el testimonio, obrante a fs. 81 a fs. 84.

Condiciones de dominio: El inmueble referenciado es propiedad de José Luis Tabara y Mirta Noemi Fernández, en condominio indiviso en partes iguales para cada uno de ellos según segundo testimonio, emitida por el Registro Publico de Diamante - E. Ríos, obrante a fs. 81/84, e informe del Registro de la Propiedad Inmueble de Diamante - E. Ríos - obrante a fs. 117/118.-

Estado de ocupación: El inmueble, según el acta de constatación del estado de ocupación, realizado por el Oficial de Justicia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Diamante (ER), a fs. 75/76, se encuentra deshabitado y en aparente de abandono.

Gravamenes: Según informe obrante a fs. 116/118. - Del que surge la hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina y el embargo correspondiente de fecha 12-04- 2013.

Deudas del inmueble: Registra deuda con ATER fs. 129 a 132), por la suma de pesos siete mil novecientos cincuenta con cincuenta y nueve centavos ($ 7.950,59) al 3-06-2016.- Así como también registra deuda con la Municipalidad de Diamante por la suma de pesos diez mil cuatrocientos ocho con nueve cvs ($ 10.408,09), según fs. 126 al día 31-05-2016.-

Se aclara que las deudas que registra el inmueble hasta él momento de la posesión del inmueble serán afrontadas con el producido del remate. Comuníquese el presente decreto de subasta a la Municipalidad de Diamante, a la ATER y a los Sres. Jueces embargantes. Ofíciese a tales efectos. Notifíquese personalmente o por cédula que librara el interesado a los deudores, la que deberá diligenciarse en el domicilio real de los mismos. Quedan facultados para intervenir en los despachos pertinentes los Dres. María Laura Pais, Marcelo Rubén Cesar, Carlos E. Cordini, Alberto E. Tofalo, Ramiro Pomini y/o el martillero Alberto Marchini Poleri.

Expidanse los edictos los que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario" conforme lo establecido en el Art. 566 del CPCyCN. Cumplido, remítase lo actuado para la prosecución de la subasta al Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante (ER). ... Fdo: Leandro D. Ríos, Juez Federal subrogante".

Otra resolución: "Paraná, 13 de octubre de 2016. Agréguense los oficios diligenciados que se acompañan y ténganse presentes. Atento lo solicitado precedentemente y constancias de autos, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCCN y no pudiendo conocer el domicilio exacto de la parte demandada, notifíquese a la misma mediante edictos, los que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de E. Ríos, y en el periódico local de la ciudad de Diamante "El Supremo", quedando a cargo de los letrados intervinientes la confección del despacho pertinente y facultándose a los mismos y/o quienes designen para su diligenciamiento... Fdo: Leandro D. Ríos, Juez Federal subrogante".

Paraná, 7 de marzo de 2017 – **Guillermina Moreno**, secretaria int.

F.C.S. 502-00012621 3 v./17.3.17

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIORES

FEDERACION

Llamado a concurso para cubrir cargo de secretaria/o del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Chajarí.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Chajarí (ER), llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretaria/o Titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1.

Las solicitudes de los interesados, comprendidos en los artículos 24 y 120 de la Ley 6902 se recibirán los días 3, 4 y 5 de abril de 2017 ante la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Chajarí, sito en Urquiza N° 1080, primer piso, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, donde se darán más informes sobre requisitos de los aspirantes, reglamento y puntaje de antecedentes y temario para el examen de oposición.-

Se ha fijado como fecha para el examen de oposición el día 24 de abril de 2017 a las 16 horas y la entrevista personal el 25 de abril de 2017 a las 09: 00 horas.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 8 de marzo de 2017.- Visto: Que la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 se encuentra vacante desde el 27 de diciembre de 2016 lo previsto al respecto por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902, la Reglamentación específica en la materia y habiéndose recibido requerimiento del ESTJER, para su cobertura. Resuelvo: 1. Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante de Secretario/a Titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí -con opción laboral-, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24, 119 y 120 de la Ley Orgánica de Tribunales.-

2.- Disponer la apertura de un registro de aspirantes ante la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Chajarí, sito en Urquiza N° 1080, primer piso, que se mantendrá abierto desde el día 3 de abril de 2017 hasta el día 5 de abril de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas que cumplimenten los requisitos de los Arts. 24, 120 y ccs. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, oportunidad en la que se deberán acompañar los antecedentes que invoquen acreditados con la documental pertinente, fijando domicilio en la planta urbana de la ciudad de Chajarí, dentro del radio del Juzgado.- Los aspirantes deberán adjuntar la documental debidamente certificada, reseñada y foliada, con un juego de copias simple, un listado de la misma impreso para control, indicando dirección de correo electrónico y números de teléfono para contacto.-

3.-El Tribunal Examinador, a los fines del concurso, estará conformado por el Dr. José Manuel Lena (Juez Civil y Comercial N° 1), por el Dr. Mariano Luis Velasco (Juez Civil y Comercial N° 2) y por la Dra: Griselda Mabel Moscatelli (Juez de Familia y Penal de Menores y Adolescentes), actuando como secretaria la Dra. Verónica P. Ramos (secretaría Juzg. Civil y Com. N° 2), quienes refrendarán el presente en carácter de notificados.-

4.- Disponer que la prueba de oposición se realice el día lunes 24 de abril de 2017 a las 16:00 horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, por escrito y en computadora bajo el sistema Lex-Doctor, consistiendo en el desarrollo de los temas y preguntas que resulten seleccionados y asignados, incluyendo redacción de resoluciones, así como también en la búsqueda de jurisprudencia en el sistema que oportunamente se informe como disponible, con una duración de cuatro (4) horas.-

Se realizara además una entrevista personal con los aspirantes que produzcan el examen de oposición, la que se llevará a cabo el día martes 25 de abril de 2017, a partir de las 08:00 horas, en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1.-

5.- Hacer saber a los postulantes que a las 15:30 horas del día fijado para la oposición se tomará asistencia en la sede de realización del concurso, quienes deberán acreditar identidad con la documentación pertinente, quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a esa hora.-

6.- Mandar publicar el presente llamado a concurso por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el semanario local "Chajarí Al Día".

7.- Comunicar el lugar, fecha y horario de la realización del concurso, así como la integración del Tribunal examinador a la Sra. Presidenta del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, al Colegio de Abogados de Entre Ríos (Central y Seccional local) y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, para la designación de veedores y a la Asociación de Empleados del Poder Judicial (AJER).-

8.- Mandar a formar por Secretaría el correspondiente expediente de llamado a concurso, dictándose a tal fin por los integrantes del Tribunal Examinador el Reglamento atinente a los puntajes a asignarse por los antecedentes, como asimismo la confección del temario para el examen, lo cual deberá darse a conocer a los postulantes al momento de concretar la inscripción, notificándolos a tal fin.-

9.- Las resoluciones que se dicten durante el trámite del presente, se tendrán por notificadas a los participantes de acuerdo a lo previsto en el Art. 130 del CPCC. El resultado del concurso será comunicado a los participantes mediante cédula, en el domicilio constituido en esta ciudad por el aspirante.

10.- Notificar al Técnico de Informática de la jurisdicción a fin de que proceda a informar sobre cuales son los procesadores de textos y los sistemas de búsqueda de jurisprudencia disponibles en el sistema informático del Poder Judicial a los fines de hacerles saber a los postulantes al momento de su inscripción.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez Civil y Com. N° 1; Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y

Com. N° 2; Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Juez de Familia".

Chajarí, 8 de marzo de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00012647 3 v./17.3.17

— — —

FELICIANO

Convocatoria a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de secretario del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la Jurisdicción San José de Feliciano.-

El Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de San José de Feliciano por disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo General del Excmo. S.T.J.E.R. Nº 33/00 del 31/10/00 y Acuerdo General Nº 29/16 del 18/10/16, punto primero y lo establecido en Art. 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 6902 y su modificatoria 7281/84, llama a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de secretario del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la Jurisdicción de San José de Feliciano.-

A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena en su parte pertinente: "San José de Feliciano, 02 de marzo de 2017.-Visto: Que se encuentra vacante el cargo de secretario titular de la Secretaría única del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de San José de Feliciano y;

Considerando: Que resulta necesario proveer a la cobertura del mismo de conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo General N° 33/00 del 31/10/00, punto primero; y mediante Acuerdo General Nº 29/16 del 18/10/16, punto primero. Por lo cual, conforme lo establecido en el Art. 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 6902 y su modificatoria Nº 7281/84, corresponde la realización de un concurso público de antecedentes y oposición, en el que podrán inscribirse todas aquellas personas que reúnan las exigencias de los Arts. 24 y 120 de la mencionada norma legal.

Que el Tribunal examinador estará integrado por el Sr. Juez de Transición y Garantías, Dr. Emir Gabriel Artero, por la Sra Defensora de Pobres y Menores Dra. María Cecilia Miguel, y el suscripto, designándose para intervenir como actuaria en el presente concurso a la titular de la Secretaría del Juzgado Transición y Garantías, Dra. Ana Emilce Mármol.- Por ello, y disposiciones legales citadas; se Resuelve:

1º) Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de secretario titular del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de San José de Feliciano.-

2º) Integrar el Tribunal Examinador con el Sr. Juez de Transición y Garantías, Dr. Emir Gabriel Artero, por la Sra. Defensora de Pobres y Menores Dra. María Cecilia Miguel, y el suscripto, designándose para intervenir como actuaria en el presente concurso a la titular de la Secretaría del Juzgado Transición y Garantías, Dra. Ana Emilce Mármol, o quien la subroge.

3º) Disponer la apertura de un Registro de Aspirantes por ante el secretario designado para el presente concurso, el que se mantendrá abierto en horario de 07.00 a 13.00 hs. en la secretaría del Juzgado de Transición y Garantías, sita en Palacio de Tribunales planta baja, calle San Martín Nº 150, desde el día 30 de marzo al día 7 de abril inclusive, pudiendo inscribirse en el mismo todos aquellos que sean argentinos nativos o naturalizados; mayores de edad; con dos años de residencia inmediata en la provincia para los que no son nacidos en la Provincia y título habilitante de abogado o escribano conforme Arts. 24 y 120 de la Ley 6902.

En dicha oportunidad se deberán acompañar los antecedentes que se invoquen y la documentación pertinente que los acredite, fijando además domicilio dentro del radio del Juzgado.- La documentación comprobatoria de títulos y antecedentes que se invoquen deberá ser presentada en originales con copias simples o copias debidamente autenticadas y en el orden que se los mencione.

Al momento de la inscripción deberá concurrir con D.N.I. original y copia o copia debidamente autenticada.

4º) Mandar publicar el presente llamado a concurso mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en las emisoras radiales de FM Acuario y FM Norte de esta ciudad, fijándose avisos en los transparentes de este Juzgado.

5º) Librar la correspondiente comunicación de estilo al Excmo. Superior Tribunal de Justicia.

6º) Hacer saber al Colegio de Abogados de Entre Ríos y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Entre Ríos a los fines del artículo 8 inciso c) segunda parte del Reglamento de Concursos.

7º) Disponer que los antecedentes y la prueba se valorarán y la prueba se realizará de acuerdo a las disposiciones previstas en el "Anexo I" y según el temario fijado en el "Anexo II" que se pondrán a disposición de los aspirantes al momento de la inscripción, conforme artículo 3° Reglamento de Concursos vigente.

8º) La fecha del examen se notificará luego del cierre de la inscripción a efectos de evaluar conforme a la cantidad de inscriptos el lugar apto para llevar adelante el concurso. Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Andrés Pellichero, Juez de Familia y Penal de Menores; Dr. Emir Gabriel Artero, Juez de Transición y Garantías; Dra. María Cecilia Miguel, Defensora de Pobres y Menores. Ante mi: Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria".

Secretaría, 3 de marzo de 2017 – **Ana Emilce Mármol,** secretaria.

F.C.S. 502-00012666 3 v./17.3.17

PROYECTO Y DISTRIBUCION FINAL

NUEVO

NOGOYA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría única de Dra. María Laura Alasino, comunica por el término de dos (2) días que en los autos "Agrofamil SRL s/ Concurso preventivo - Hoy su quiebra", Expte. N° 2391, Año 2012, se ha dispuesto la publicación del presente por dos días, a fin de hacer saber que se encuentra a disposición de partes por el término de diez días el informe final, proyecto de distribución, y regulación de honorarios de primera instancia; todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218° de la Ley 24.522.- Notifíquese.

Nogoyá, 19 de diciembre de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00012704 2 v./17.3.17

ACUERDO

NUEVO

PARANA

Parte pertinente del Acuerdo General Nº 02/17 del 21-02-17.-

PUNTO CUARTO: Sala Nº 3 del Trabajo del S.T.J. – Actualización monto depósito previo a interposición de recurso de inaplicabilidad de ley.-

Visto: el Acuerdo celebrado por la Sala Nº 3 del Trabajo de este Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos en fecha 2 de febrero de 2017, en el cual se resolvió hacer saber que corresponde la actualización de los montos establecidos para el depósito previo en la interposición del Recurso de Inaplicabilidad de Ley ante dicha Sala, conforme lo prescribe el artículo 280º del anterior CPCyC (Ley Nº 6328), estableciéndose en consecuencia un mínimo de pesos dos mil setecientos noventa ($ 2.790) y un máximo de pesos trece mil novecientos cincuenta ($ 13.950), y en los casos en que el recurso se interponga contra sentencias dictadas en juicios de valor indeterminado o insusceptible de apreciación pecuniaria, se depositará el 50% del máximo, o sea la suma de pesos seis mil novecientos setenta y cinco ($ 6.975).

Luego de un intercambio de opiniones; se acuerda:

1º) Aprobar el proyecto presentado.

2º) Determinar que a partir del día 01.03.17, el monto del depósito previo para la interposición del Recurso de Inaplicabilidad de Ley ante la Sala Nº 3 del Trabajo de este Superior Tribunal, según lo prescribe el artículo 280 del CPCyC (Ley 6328), debe ser equivalente al 10% del valor del litigio y no podrá ser inferior a pesos dos mil setecientos noventa ($ 2.790), ni superior a pesos trece mil novecientos cincuenta ($ 13.950), determinándose la suma de pesos seis mil novecientos setenta y cinco ($ 6.975) para los juicios con valor indeterminado o insusceptible de apreciación pecuniaria.

3º) Hacer saber, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y dar a publicidad.-

Ante mí: Elena Salomón, secretaria de Superintendencia Nº 1. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos-

Elena Salomón, secretaria.

F.C.S. 502-00012714 1 v./16.3.17

SENTENCIAS

ANTERIORES

GUALEGUAY

Hago saber que en el Legajo de I.P.P. N° 13325/16, caratulado "Castellano Axel s/ Robo", que tramita ante el Juzgado e Garantías Nº 1 de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, a los 28 días del mes de diciembre de 2016 siendo la hora 11:20, estando presente en la Sala de Audiencia la Sra. Juez de Garantías Alejandra Gómez a fin de llevarse a cabo la audiencia conclusiva en el Legajo I.P.P. N° 13325, caratulado "Castellano Axel s/ Robo" ... SENTENCIA: 1º) ... 2º) Declarar a GABRIEL ALEJANDRO CEBRERO, apodos "Gaby", DNI 37.544.775, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio El Molino, continuación Mitre y Vuelta de Obligado, nacido en Gualeguay, en fecha 4/05/1993, con instrucción primaria, hijo de Cebrero Juan y de Antunez María, por el supuesto delito de robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada (Art. 166 último párrafo del CP), autor penalmente responsable de la comisión del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en carácter de autor -Art. 166 último párrafo del CP), hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fuera imputado, en consecuencia, condenar al mismo a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento condicional, más las siguientes reglas de conducta: a) No acercarse a una distancia menor de 100 metros del domicilio de Matías Bartolomé Castaño, sito en Boulevard San Juan 72 y de Axel Castellano, sito en Boulevard San Juan 75, ambos de esta ciudad, y la prohibición de mantener cualquier tipo de contacto con los prenombrados ni su grupo familiar; b) la de denunciar y mantener el domicilio debiendo avisar a la Fiscalía cualquier cambio del mismo.

Todo ello, bajo expreso apercibimiento de revocarse sin más el beneficio, de conformidad a los artículos 5, 26, 45, 166 ultimo párrafo del CP.

3º) Proceder al decomiso conforme el Art. 23 del CP de los siguientes efectos secuestrados: a) 3 vainas servidas, calibre 38 SPL CNC; b) cartuchos marca Orbea calibre 16; c) una bolsa verde de nylon, que contiene 1 cartucho calibre 44 WRA y WFC; 1 vaina calibre 38 percutada FMF LB, 1 cartucho calibre 22 con punta recortada; 1 cartucho calibre 32 marca Orbea, plateado; 3 cartuchos calibre 9 mm. FLB, 1 cartucho calibre 9 WCC; 4 cartuchos calibre 36 UAB rojo; 1 cartucho calibre 12 Italy Fiocchi, verde; 1 cartucho calibre 20 amarillo marca Orbea, 1 cartucho transparente calibre 20, 1 cartucho calibre 14 color rojo; d) una moto color negro, marca Gilera, dominio 872 IQG.-

4º) Imponer las costas al condenado en su totalidad -Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.

5º) Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos; librándose todos los despachos del caso.- ... Fdo. Dra. Alejandra M.C. Gómez, Jueza; Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 6 de marzo de 2017 – **Ana Paula Elal**, secretaria de Garantías y Transición.

13396 3 v./17.3.17

— — —

Hago saber que en el Incidente de Juicio Abreviado N° 08-1, correspondiente al Legajo Nº 082/15, caratulado "Aguirre Silvio Ezequiel y otros s/ Daño calificado por ser ejecutado contra un bien de uso público (Unidad Penal N° 7) en concurso real por lo que deberán responder como coautores", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la sentencia recaída, respecto de Maximiliano Ernesto Troncozo, DNI Nº 29.550.197, hijo de Daniel Roberto y de Silvia Beatriz Paiver, nacido el 11/06/1982; Sergio Ramón González, DNI N° 25.722.850, hijo de Ramón y de Rosa Beatriz Ferrer, nacido el 29/04/1977; Erwin Rodrigo González, DNI Nº 31.954.991, hijo de Miguel Angel y de Estela Adriel, nacido el 20/03/1986; Silvio Exequiel Aguirre, DNI Nº 36.546.1254, hijo de Andrés Alfredo y de Nancy Roxana Farías, nacido 07/10/1992; Juan David Paredes, DNI Nº 30.323.443, hijo de Juan Antonio y de María Rosa Cardozo, nacido el 24/06/1983; Julio Raúl Federico Ramírez, DNI N° 31.875.806, hijo Irma Liliana Martínez, nacido el 21/02/1986; Ramón Antonio Caraballo, DNI Nº 23.207.590. hijo de Justo Saturnino -fdo- y de Silvia Guadalupe Martínez, nacido el 17/05/1973; Claudio Fabián Santo, DNI Nº 24.419.041, hijo de Antonio Eduardo -fdo- y de Carmen González, nacido el 28/02/1975; Matías Rafael Godoy, DNI N° 29.126.521, hijo de César Alberto y de María Eva Sánchez, nacido el 29/11/1981; Luis Alberto Grandolio, DNI 30.812.506, hijo de Mario Alberto y de Ilda Yolanda Díaz, nacido el 11/12/1983; Lucas Leandro Barrera, DNI Nº 28.045.715, hijo de Carlos Alberto y de Norma Rosario Masias, nacido el 10/04/1980; Pablo Ezequiel Rossi, DNI N° 35.466.588 ó 37.466.588, hijo de Juan Pablo y de Nélida Claudia Andrea García, nacido el 17/08/1992; Fernando Martín Lemaria, DNI Nº 30.544.200, hijo de Luis Roberto y de María Victoria Saavedra, nacido el 06/12/1983; Brian Sebastián Infante, DNI Nº 38.571.893, hijo de Hugo Daniel y de Andrea Susana Aranda, nacido el 06/02/1995; Marcelo Martín Montero, DNI Nº 31.891.609, hijo de Marcelino Luis y de Graciela Celina Colombo, nacido el 19/03/1986; Marcos Hugo Galluso Souza, CI 2.578.318/6, hijo de Irma Souza Gómez -fda-, nacido el 14/06/1976.

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los cuatro días del mes de julio año dos mil dieciséis... Se resuelve: I) Homologar los acuerdos de juicio abreviado presentados por las partes.

II) Condenar a MAXIMILIANO ERNESTO TRONCOZO, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de tres años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la pena impuesta precedentemente en este resolutivo y de la sanción impuesta por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay, por sentencia de fecha 17 de octubre de 2013, de 3 años y 4 meses de prisión efectiva, por los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con el delito de resistencia a la autoridad y abuso de arma calificado por la calidad de sujeto pasivo -funcionario policial en ejercicio legítimo de su actividad- estos dos últimos concursados idealmente, con más la declaración de reincidente, de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 45, 50, 54, 55, 58, 104, 105, 183 y 239 del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la unidad carcelaria donde actualmente se encuentra o donde lo determine oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

III) Condenar a SERGIO RAMON GONZALEZ, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de prisión perpetua y accesorias legales, comprensiva de la pena impuesta precedentemente en este resolutivo y de la pena de prisión perpetua impuesta por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay, por sentencia de fecha 11/12/2008, por el delito de homicidio doblemente agravado por alevosía y criminis causae, declarándoselo reincidente; ello de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 45, 50, 55, 58, 80, incisos 2do. y 7mo. y 183 del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la unidad carcelaria donde actualmente se encuentra o donde lo determine oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

IV) Condenar a ERWIN RODRIGO GONZALEZ, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a una pena única de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la sanción impuesta precedentemente en este resolutivo y de la pena -también única- de cinco años de prisión a cumplir en forma efectiva por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo acreditado, robo simple, encubrimiento -dos hechos- y hurto simple, impuesta por este Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, en fecha 23 de septiembre de 2013, con más la declaración de reincidente, de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 45, 50, 55, 58, 162, 164, 166 inciso 2do., 183 y 274 del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la unidad carcelaria donde actualmente se encuentra o donde lo determine oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

V) Condenar a SILVIO EXEQUIEL AGUIRRE, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de siete años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la sanción impuesta precedentemente en este decisorio y de la pena - también única- de 7 años y 6 meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales impuesta por la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay en fecha el 3 de septiembre de 2013, en orden a los delitos de extorsión en grado de tentativa, hurto, resistencia a la autoridad -dos hechos-, robo calificado por el uso de arma, robo en grado de tentativa, todos en concurso real, con más la declaración de reincidencia, de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 42, 45, 50, 54, 55, 58, 162, 164, 166 inciso 2do., 168, 183, 239 y concordantes del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la unidad carcelaria donde actualmente se encuentra o donde lo determine oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

VI) Condenar a JUAN DAVID PAREDES, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de siete años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la sanción impuesta precedentemente en este decisorio y de la pena de 7 años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales impuesta por este Tribunal de Juicios y Apelaciones de Gualeguay en fecha 01 de noviembre de 2011, en orden al delito de robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y por el uso de armas de fuego con aptitud para efectuar disparos -hecho primero y tenencia ilegítima de armas de fuego de uso civil y condicional (guerra) reiterada -dos hechos todos en concurso material entre sí, con más la declaración de reincidente, de conformidad a los -artículos 5, 9, 12, 40, 41, 45, 50, 55, 58, 166 inciso 2do., 167 inciso 1ro., 183 y 189 bis inciso 2do., 2do. párrafo y concordantes del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la unidad carcelaria donde actualmente se encuentra o donde lo determine oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

VII) Condenar a JULIO RAUL FEDERICO RAMIREZ, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de cinco años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la pena impuesta precedentemente en este decisorio y de la pena de 5 años y 6 meses de prisión de cumplimiento efectivo impuesta por la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay, por sentencia de fecha 14 de febrero de 2013, por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, con más la declaración de reincidente, de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 42, 45, 50, 55, 58, 166 inciso 2do., primer supuesto, y 183 del Código Penal, manteniéndolo en el estado de libertad de conformidad al beneficio que oportunamente le fuera concedido al respecto por el tribunal interviniente en la condena anterior que registra el encausado.

VIII) Condenar a RAMON ANTONIO CARABALLO, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de diez años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la pena impuesta precedentemente en este decisorio y de la pena también única de 10 años de prisión de cumplimiento efectivo impuesta por la Sala Segunda de la Excma. Cámara en lo Criminal de Paraná, en fecha 11/12/2012, por los delitos de abuso sexual doblemente agravado por acceso carnal y por la participación de dos o más personas en concurso real con rapto, de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 45, 55, 58, 119, primero, segundo, tercero y cuarto -inciso d)-, 130 y 183 del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la unidad carcelaria donde actualmente se encuentra o donde lo determi-

ne oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

IX) Condenar a CLAUDIO FABIAN SANTO, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, ya la pena única de tres años de prisión efectiva y multa de pesos quinientos ($ 500), comprensiva de la pena impuesta precedentemente en este decisorio y la pena de tres años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500) impuesta por el Tribunal Oral Federal de Paraná en fecha 22/10/2014, en orden al delito de tenencia simple de estupefaciente de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 45, 58, 183 del Código Penal y Art. 14 de la Ley 23.737, manteniéndolo en el estado de libertad en que actualmente se encuentra de conformidad a lo resuelto oportunamente por el organismo federal referido.

X) Condenar a MATIAS RAFAEL GODOY, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de trece años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la pena impuesta precedentemente en este decisorio y de la pena también única de 13 años y 6 meses prisión efectiva y accesorias legales, impuesta por el Juzgado Correccional de la ciudad de Gualeguaychú, por sentencia de fecha 04/03/2012, por los delitos de robo simple, homicidio simple, encubrimiento y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, declarándoselo reincidente; ello de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 45, 50, 55, 58, 79, 164, 277 Inc. 1, apartado c), 183 y 189 bis, inciso 2do. del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la unidad carcelaria donde actualmente se encuentra o donde lo determine oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

XI) Condenar a LUIS ALBERTO GRANDOLIO, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de diez años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, comprensiva de la pena impuesta precedentemente en este decisorio y de la sanción de 10 años y 8 meses de prisión efectiva y accesorias legales impuesta por el Tribunal en lo Criminal de Campana en fecha 04/05/2012 en orden al delito de homicidio simple agravado en su pena por el uso de arma de fuego en concurso ideal con lesiones leves agravadas en su pena por el uso de arma de fuego; declarándolo reincidente, de conformidad a los artículos 5, 9, 12, 40, 41, 41 bis, 45, 50, 54, 55, 58, 79, 89 y 183 del Código Penal, debiendo cumplir la misma en la Unidad N°7, del Servicio Penitenciario Provincial o donde lo determine oportunamente el Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad interviniente.

XII) Absolver de culpa y cargo a los inculpados LUCAS LEANDRO BARRERA, PABLO EZEQUIEL ROSSI, FERNANDO MARTIN LEMARIA, BRIAN SEBASTIAN INFANTE, MARCELO MARTIN MONTERO, MARCOS HUGO GALLUSO SOUZA y CRISTIAN ARIEL CAPANDEGUY, cuyos datos personales lucen precedentemente, por el delito de daño simple, por el que fueran requeridos en calidad de coautores (artículos 453 y concordantes del CPPER), sin costas, a excepción de los honorarios profesionales intervinientes, que estarán a exclusivo cargo de sus respectivos representados.

XIII) Imponer las costas del legajo a cargo de los condenados, en partes iguales -Arts. 584 y 585 y cc. CPPER.-

XIV) Señalar la audiencia del día 26 de julio de 2016 a las 09:00 horas, para dar a conocer la presente sentencia. Regístrese, notifíquese y oportunamente practíquense cómputos de pena, comuníquese a los organismos correspondientes; y, en estado, archívese.- Fdo.: R. Javier Cadenas, vocal, José Ignacio Pabon Ezpeleta, subdirector Oficina Judicial.

Asimismo, respecto del coimputado Maximiliano Ernesto Troncozo, la resolución de fecha 08/11/2016, que transcripta en su parte pertinente, dice:

"Gualeguay, 8 de noviembre 2016 ... Visto: ... Considerando: ... Se resuelve: I) Rectificar el punto II) de sentencia dictada en fecha 4 de julio de 2016 y, en consecuencia, condenar a MAXIMILIANO ERNESTO TRONCOZO, de los demás datos personales ya consignados, como coautor material y penalmente responsable del delito de daño simple, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, y a la pena única de tres años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, en orden a los delitos de daño simple, robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa resistencia a la autoridad y abuso de arma calificado por la calidad de sujeto pasivo -funcionario policial en ejercicio legítimo de su actividad- estos dos últimos concursados idealmente, y robo simple en grado de tentativa, en concurso real entre sí (artículos 5, 9, 12, 40, 41, 42, 45, 50, 54, 55, 58, 104, 105, 164, 183 y 239 del Código Penal), pena única comprensiva de la de un mes de prisión efectiva mencionada precedentemente y de la pena también única impuesta en fecha 3 de noviembre de 2015 por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay en el Legajo Nº 12.273 que comprendía la pena dictada en esos autos el día 17 de octubre de 2013 por dicho monto -tres años y cuatro meses de prisión- y la pena de nueve meses de prisión efectiva impuesta el 22 de diciembre de 2014 en los autos Nº 2011/12 caratulados "Troncozo, Maximiliano Ernesto - Benítez, Eduardo Antonio y Maidana, Luis Carlos s/ Robo en grado de tentativa" por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Paraná con asiento en La Paz, todo en orden a los delitos mencionados precedentemente; manteniendo al nombrado Troncozo en el estado de libertad ambulatoria en que se encuentra actualmente y en las condiciones que le fuera concedida la misma, sin perjuicio de lo que pueda resolverse al respecto en el Juzgado de Penas y Medidas de Seguridad una vez que el nombrado sea puesto a su disposición cuando la presente adquiera firmeza; formando parte la presente resolución, en lo demás de la sentencia recaída en autos en fecha 4 de julio de 2016.

II) Regístrese, notifíquese, oportunamente practíquese cómputo de pena y, en estado, archívese. Fdo.: R. Javier Cadenas, Vocal, José Ignacio Pabón Ezpeleta, subdirector Oficina Judicial".

Gualeguay, 16 de febrero de 2017 – **José Ignacio Pabón Ezpeleta**, subdirector Oficina Judicial.

13397 3 v./17.3.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 05/2017

OBJETO: Adquirir insumos para pacientes diabéticos.-

DESTINO: Programa de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud.

APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 04/04/17 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 10 de marzo de 2017 – **Luisa E. Berruezo**, directora de Contrataciones MS.

F.C.S. 502-00012625 3 v./17.3.17

— — —

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 06/2017

OBJETO: Adquirir insumos para pacientes diabéticos.-

DESTINO: Programa de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas no Transmisibles del Ministerio de Salud.

APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 04/04/17 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 10 de marzo de 2017 – **Luisa E. Berruezo,** directora de Contrataciones MS.

F.C.S. 502-00012626 3 v./17.3.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE
SAN JAIME DE LA FRONTERA
Licitación Pública Nº 1/2017
Decreto Nº 25/2017 MSJF

OBJETO: adquisición un tractor 0 Km, 4X2 nuevo sin uso.

APERTURA: 03 de abril de 2017, hora 11, en Belgrano 134 de San Jaime de la Frontera, C.P. 3185.

INFORMES: teléfono 03458- 480516

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos mil ($ 700.000,00).

San Jaime de la Frontera, 10 de marzo de 2017 - **Felipe Salvador Balcaza**, presidente municipal; **Luis Guillermo Vargas**, secretario Gobierno.

F.C.S. 502-00012618 3 v./16.3.17

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 07/2017
Decreto Nº 274/2017
Segundo llamado

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 07/2017, (2do. llamado) para la contratación de mano de obra para la construcción del SUM - Centro Municipal de Recreación y Deportes para Personas con Discapacidad.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: día 29 de marzo de 2017 hasta las 09:30

horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay (ER).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 29 de

marzo de 2017 hasta las 10:00 en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 976.772,00 (pesos novecientos setenta y seis mil setecientos setenta y dos).

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

F.C.S. 502-00012698 3 v./17.3.17

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Licitación Pública N° 02/2017

La Municipalidad de Piedras Blancas llama a Licitación Pública Nº 02/2017, para la compra de los siguientes materiales

Bloquera Modelo BH 300P con moldes para adoquines - 1

Moldes adicionales para block de 19x19x39 - 1

Carretilla reforzada 90 litros - 3

Hormigonera horizontal - 1

Cangilon de 500 litros - 1

Monto máximo de la adquisición en pesos seiscientos cincuenta mil ($ 650.000.).

Lugar, fecha y hora apertura de sobres: día 05 de abril de 2017 a la hora 11,00 en la Municipalidad de Piedras Blancas.

Venta de pliego a partir del día 20 de marzo por 5 días corridos

Valor del Pliego: pesos seiscientos cincuenta ($ 650.00).

Piedras Blancas, 7 de marzo de 2017 – **Julio C. Weisheim**, intendente municipal.

F.C.S. 502-00012483 5 v./17.3.17

— — —

R. DEL TALA

MUNICIPALIDAD DE R. DEL TALA
Licitación Privada Nº 02/17
Primer llamado

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de los servicios de comedor y kiosco de la Terminal Municipal de Omnibus de esta ciudad de Rosario del Tala (Entre Ríos), conforme al pliego de bases y condiciones, Ordenanza 284 y modificatorias.-

BASE: $ 139.776,00.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En Tesorería Municipal, $ 750,00 de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.-

APERTURA DE PROPUESTAS: 12 de abril de 2017 las 10,00 hs., o el hábil siguiente si este resultare feriado o asueto, en la Secretaria General de esta Repartición.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 13:00 hs. teléfonos (03445) 422755.

R. del Tala, 7 de marzo de 2017 – **Daiana P. Angeloni,** secretaria Privada y Ceremonial a/c Sria. General.

F.C.S. 502-00012546 5 v./17.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública Nº 02/2017 DEMB
Convocada por Decreto Nº 0897/17 DEMB

Convócase a Licitación Pública N° 02/2017 para la realización de obra “Pavimentación 30 cuadras en la ciudad de Basavilbaso”, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta y nueve con cincuenta y ocho centavos ($ 31.157.189,58).-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil quinientos con cero centavos ($ 4.500,00).-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Caja N° 1, del Municipio de Basavilbaso, sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen, de 07:00 a 12:00 horas.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entradas Municipal hasta 07,30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.-

APERTURA DE SOBRES: Día 27 del mes de marzo 2017 a las 08;00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.-

PLAZO DE LA OBRA: Plazo de ejecución de obra es de nueve (9) meses corridos.

PLAZO DE GARANTIA: el mismo será de doce (12) meses a partir del acta de recepción provisional de la obra.

Silviana V. Borgogno A., secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00012518 5 v./16.3.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 02/17

OBJETO: adquisición de cuchillas para motoniveladoras.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos setenta y seis mil ($ 1.276.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/04/17 a las 09,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.

INFORMES: Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - DPV, Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil ($ 1000).

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 13 de marzo de 2017 – **Héctor Hugo Sid**, secretario coordinador administrativo DPV.

F.C.S. 502-00012720 3 v./20.3.17

— — —

R. DEL TALA

MUNICIPALIDAD DE GDOR. MANSILLA
Licitación Pública Nº 01/17

OBJETO: La Municipalidad de Gobernador Mansilla llama a Licitación Pública para la adquisición de 1 (una) motoniveladora, nueva, sin uso, con cabina cerrada y con potencia de 170 HP, equipada con ripper trasero y contrapeso delantero, conforme al pliego de bases y condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.800.000,00.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En Tesorería Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos tres mil ochocientos ($ 3.800,00).

APERTURA DE OFERTAS: 18 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en la Secretaría Municipal o el día hábil siguiente si este resultara feriado o asueto.

CONSULTAS: Oficina de Contaduría, Compras y Suministros, días hábiles de 7 a 12 hs., teléfonos (03445) 493064.

Omar E. Migueles, presidente municipal.

F.C.S. 502-00012686 3 v./20.3.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

TERMAS DE MARIA GRANDE SA
Convocatoria

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/04/2017, a la hora 17, en el quincho del restaurante ubicado en Termas de María Grande SA, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para una hora después, de conformidad a lo previsto por el estatuto societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.

3 - Consideración y aprobación de memoria y balance anual cerrado el 31/12/2016.

4 - Consideración y aprobación de la gestión del directorio.

Ley 19550 - Articulo 238. - Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Rubén Santiago Rezett, presidente.

F.C.S. 502-00012629 5 v./21.3.17

— — —

TERMAS DE MARIA GRANDE SA
Convocatoria

Fe de erratas (se modifica punto 3 del orden del día)

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/04/2017, a la hora 20, en el quincho del restaurante ubicado en Termas de María Grande SA, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para una hora después, de conformidad a lo previsto por el estatuto societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.

3 - Consideración y aprobación de memoria y balance anual cerrado el 31/12/2013.

4 - Consideración y aprobación de la gestión del directorio.

Ley 19550 - Articulo 238. - Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cur-

sar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Rubén Santiago Rezett, presidente.

F.C.S. 502-00012630 5 v./21.3.17

— — —

COTAPA SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de COTAPA SA, CUIT N°33-71165770-9, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a realizarse el día 05 de abril de 2017, a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el día 05 de abril de 2017 a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de COTAPA SA, sita en Avda. Almafuerte N° 1251 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

Asamblea General Ordinaria:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2 - Razones de realización de la Asamblea fuera del término legal y estatutario.

3 - Tratamiento y aprobación de los balances y estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2016.

4 - Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la sociedad en los términos del Art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522, puesta a su consideración por el directorio.

Lucrecia I. María, presidente.

F.C.S. 502-00012641 5 v./21.3.17

— — —

PUERTO HERNANDARIAS SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Puerto Hernandarias SA, a celebrarse el día 29 de marzo de 2017 a las 11:00 horas, en su domicilio social en la localidad de Hernandarias, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1° - Constitución de la asamblea general ordinaria.

Punto N°2°- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y el libro de depósito de acciones y el registro de asistencia a la asamblea.

Punto N° 3ª - Razones por las cuales se convoco a asamblea general ordinaria fuera del plazo establecido por el estatuto societario y Ley de Sociedades Comerciales.

Punto N° 4º - Consideración de la memoria, y estados contables con sus cuadros y anexos complementarios, todos ellos correspondientes al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 31 de octubre de 2015.

Punto N° 5º - Consideración de la memoria, y estados contables con sus cuadros y anexos complementarios, todos ellos correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de octubre de 2016.

Punto N° 6º - Aprobación por la asamblea de las gestiones del directorio correspondientes a los ejercicios Nº 9 y Nº l0.

Punto N° 7º - Designación del nuevo directorio por los ejercicios Nº 11 y Nº 12 con cierre 31 de octubre 2017 y 31 de octubre 2018.

Punto N° 8º - Consideración de las estrategias a seguir, relativas al futuro de la empresa.

Hernandarias, marzo de 2017 – **Lauro L. Lagos,** presidente Directorio.

F.C.S. 502-00012674 5 v./21.3.17

— — —

CONCORDIA

COOPERATIVA PARA LA VIVIENDA CONCORDIA LIMITADA

Convocatoria

Convócase a los asociados de la Cooperativa para la Vivienda Concordia Limitada, a la Asamblea General Ordinaria la que se realizara el día 17 de abril de 2017 a las 21 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede del Círculo de Suboficiales de Ejército, sito en calle Entre Ríos 1281 de Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Motivos: por los cuales no se realizo las asambleas y balances anteriores.

3 - Lectura y consideración de los balances números 38, 39, 40, 41 y 42.

4 – Ratificar / rectificar a la escribana Maria del Lujan Orabona, Registro Notarial Nº 61 como escribana de la cooperativa.

5 – Ratificar / rectificar a la doctora Nancy Ellzabeth Bernal matricula Nº 6858, tomo 1, folio 186 CAER, como asesora legal de la cooperativa.

6 - Informar sobre estados de inmuebles adquiridos por la cooperativa y proyectos actuales.

7 - Aprobar monto cuota societaria.

8 - Renovación del consejo de administración, por finalización de mandatos:

a- 1 presidente.
b- 1 vicepresidente.
c- 1 secretario.
d- 1 prosecretario.
e- 1 tesorero.
f- 1 protesorero.
g- 3 vocales titulares.
h- 3 vocales suplentes.
i- 1 sindico titular.
j- 1 sindico suplente.

9 - Designar dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: el articulo Nº 46 de los estatutos sociales establece que: las asambleas se realizaran válidamente, sea cual fuere el numero de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados.

Pedro Horacio Vergara, presidente; **Jorge Rogelio Boujon**, secretario.

F.C.S. 502-00012580 3 v./16.3.17

— — —

DIAMANTE

HOGAR DE ANCIANOS MADRE TERESA DE CALCUTA

Convocatoria

La comisión directiva del Hogar de Ancianos "Madre Teresa de Calcuta", de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos; convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (ejercicio cerrado el 31/12/2016) a celebrarse el día viernes 31 de marzo de 2017 a las 20:30 hs., en su sede Lavalle 550 de General Ramírez para tratar el siguiente orden del día:

1 - Un minuto de silencio por los socios y ancianos fallecidos.

2 - Lectura del acta de asamblea general ordinaria de fecha 17- 03 - 2016.

3 - Lectura de la memoria, inventario y balance de la institución.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva.

5 - Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta junto con presidente y secretaria.

General Ramírez, 10 de marzo de 2017 - **Zulma Cristina Pérez,** presidente; **Viviana Silvina Weimer,** secretaria.

F.C.S. 502-00012577 3 v./16.3.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CEIBAS "CABO PRIMERO JOSE DANIEL ROLON"

Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios de Ceibas, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 31 de marzo de 2017, a las 17 horas, que se realizará en nuestra sede social del Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Ceibas, para dar cumplimiento establecido en los artículos N° 23 y 24 del estatuto social en vigencia, según el siguiente orden del día:

1 – Renovación parcial de los miembros de la honorable comisión directiva a saber: vicepresidente, prosecretaria, protesorero, primer vocal titular, tercer vocal titular, primer vocal suplente, tercer vocal suplente.

2 – Recepción de las listas de candidatos, 15 días antes de la fecha de la asamblea, venciendo el plazo de presentación a las 24 horas del día hábil permitido, debiendo estar firmada por 30 socios, que no sean postulantes a la comisión directiva.

3 – Las listas serán exhibidas en la sede de la Asociación de Bomberos Voluntarios, con la documentación a considerar en la asamblea.

4 – Estar al día con tesorería.

5 – En cumplimiento del artículo N° 36, nombrar la comisión escrutadora por la asamblea esta verificará acto eleccionario, practicando el escrutinio respectivo y seguidamente proclamará a los electos.

6 – Los miembros electos entrarán en el ejercicio de sus funciones, dentro de los 20 días de efectuada la asamblea.

Todas las observaciones serán recepcionadas por secretaría de actas en la sede institucional.

Carlos A. Guedes, presidente; **Susana M.E. Arrúa**, secretaria.

13394 3 v./17.3.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SEGUI

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 28 de abril de 2017 a las 18:00 horas en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Seguí, ubicado en calle Entre Ríos N° 764 de Seguí, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Tomar un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

2 - Elección de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta juntamente con el presidente y secretaria.

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance general cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Informe del señor presidente sobre el funcionamiento y proyectos a encarar por la institución.

5 - Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato de sus miembros.

Alberto Taborda, presidente; **Francovich Nelida,** secretaria.

Art. 19) Si la Asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.-

NOTA: Luego de cumplir con el orden del día, se tratarán temas varios y se recibirán planteas o sugerencias por parte de los asociados presentes.

F.C.S. 502-00012677 2 v./17.3.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE CERRITO

Convocatoria

Convócase a los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Cerrito, a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de abril de 2017 a las 17,30 hs en su sede de Diagonal Comercio y Gral. Paz de la localidad de Cerrito (ER), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario labren y suscriban el acta de la presente asamblea.

2 - Consideración de la memoria y balances generales de recursos y gastos producidos hasta el 31 de diciembre de 2016.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva conforme al Art. Nº 65 del estatuto vigente.

4 - Designación de dos socios para que conformen la comisión revisora de cuentas.

5 - Aprobación del listado de aquellos socios activos, que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 8° serán promovidos a socios vitalicios.

6 - En caso de no contar la asamblea con la cantidad de socios requerida por los estatutos, se comenzará la misma media hora después de la señalada con la cantidad de socios presentes.

Gualberto Bonzi, presidente; **Nélida Fritzler,** secretaria.

F.C.S. 502-00012699 1 v./16.3.17

— — —

CLUB DE AUTOMOVILES ANTIGUOS Y CLASICOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria

La comisión directiva del Club de Automóviles Antiguos y Clásicos de Entre Ríos, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevara a cabo el día martes 11 de abril de 2017, en la sede del Automóvil Club Argentino, sita en calle Buenos Aires esquina Laprida de la ciudad de Paraná, a las 20:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de las autoridades que presidirán la asamblea.

2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior

3 - Lectura y aprobación de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio N°18 cerrado al 31/12/2016.

4 - Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares, cinco vocales suplentes, por el término de dos años. Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas, compuesta por un miembro titular y un miembro suplente, por el termino de dos años.

5 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Articulo 30 del estatuto del C.A.A.C.E.R.: "las asambleas se celebraran válidamente, aun en casos de reformas de estatutos o disolución social, sea cual fuere el numero de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar".

Mariano Moreli, presidente.

F.C.S. 502-00012702 1 v./16.3.17

— — —

MUTUAL ASOCIACION AYUDA RECIPROCA "PUERTO NUEVO"
Convocatoria

Acorde a las facultades del artículo 34°-Capitulo VII-, del estatuto social vigente, se llama a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril del 2017, a las 19:30 horas, en la Escuela N°20 calle C. Saavedra N°976 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2 - Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.

3 - Consideración y aprobación de la memoria y balance del periodo 01/01/2016 al 31/12/2016.

4 - Tratamiento de los montos de: la cuota social, ahorro y préstamos y subsidio por fallecimiento.

5 - Sugerencias para beneficios y/o patrimoniales de la entidad.

En la realización de la misma se tendrán en cuenta los artículos que componen los capítulos VI y VII del actual estatuto social vigente.

Paraná, 12 de marzo de 2017 – **Eduardo B. Caisso,** presidente; **José J. Oliva**, secretario.

F.C.S. 502-00012709 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION PARANAENSE DE SINDROME DE DOWN (ASPASID)
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los asociados de la Asociación Paranaense de Síndrome de Down (ASPASID) al llamado a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede institucional de calle La Rioja 134 de la ciudad de Paraná, el día 25 de abril de 2017 a las 15 horas, conforme lo dispone el estatuto social, y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios que en representación de la asamblea firmen el acta.

2 - Lectura y consideración de la memoria, el balance, el inventario, y del informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Designación de la autoridades que regirán los destinos institucionales durante el periodo 2017 y 2018.

NOTA: Art. 32: Quórum: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos y de la disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrente, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Beatriz de Lambruschini**, presidente; **María L. Martínez**, secretaria.

F.C.S. 502-00012713 3 v./20.3.17

— — —

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTE AUTOMOTOR
Convocatoria Asamblea Ordinaria fuera de término

El consejo directivo de la Asociación Mutual Trabajadores de la Industria Automotriz y Transporte Automotor, convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de termino a llevarse a cabo el Jueves 20 de abril del 2017, a las 17:00 horas, en su sede social, sita en calle Alsina N° 701 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea.

2 - Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta de asamblea.-

3 - Motivos por los cuales se celebra la presente fuera de los plazos legales y estatutarios establecidos.-

4 - Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta gastos y recursos, inventario e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio social periodo 2014/2015.-

5 - Consideración y aprobación de Memoria, balance general, cuenta gastos y recursos, inventario e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio social período 2015/2016.-

6 - Cierre de la asamblea.

Paraná, 22 de febrero de 2017 – **Consejo directivo.**

F.C.S. 502-00012717 3 v./20.3.17

— — —

SOCIEDAD UNION ARABE, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Unión Árabe, Social, Cultural y Deportiva de Paraná, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de abril de 2017 a las 19:30, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación del ejercicio económico correspondiente al periodo 01/06/15 al 31/05/16, informe de los revisores de cuentas y memoria.

3 - Elección de la nueva comisión directiva

4 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

Paraná, 14 de marzo de 2017 - **Mirta G. Cáceres Halle,** presidente; **José María Melchor Sain**, secretario

Art. 45: Las asambleas se constituirán y sesionarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero después de transcurrida media hora de la fijada para la misma podrá constituirse y sesionar con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

F.C.S. 502-00012729 3 v./20.3.17

CONCORDIA

ASOCIACION RED COMUNITARIA SOCIAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 14 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Red Comunitaria Social, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 19:00 horas, en su local de calle Jorge Odiard N° 2018, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Renovación total de la comisión directiva por finalización de mandatos de sus integrantes.-

Punto N° 4: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 5: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 6: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Jaime Cisneros, presidente; **Jonathan M.A. Cisneros,** secretario.

Articulo N°36: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptaran por mayoría de mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los que el presente estatuto fije una mayoría superior. Ninguna asamblea, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00012671 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES NUEVA ESCOCIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Nueva Escocia, de Nueva Escocia, Dpto. Concordia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local a 300 metros al Sur Oeste Esc. N° 28, Thomas Alva Edison, de Nueva Escocia, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

José O. Regner, presidente; **Segundo R. Marty,** secretario.

Articulo 18: Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Art. 19: Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, esta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

F.C.S. 502-00012672 1 v./16.3.17

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO 11 DE JUNIO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario 11 de junio, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 16:00 horas, en su local de calle Presidente Illia N° 1171, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Stella Maris Rolon, presidente; **Eliana Janet Aguirre**, secretaria.

Articulo 32: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptaran por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los que el presente estatuto fije una mayoría superior. Ninguna asamblea, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00012673 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO LAVARDEN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario Lavarden, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de calle Mario Gatto N° 475, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Carmen V. Acosta, presidente; **Ramona A. Noguera**, secretaria.

Articulo 32: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptaran por mayoría de mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los que el presente estatuto fije una mayoría superior. Ninguna asamblea, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00012675 1 v./16.3.17

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO CAPERUCITA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario Caperucita, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de calle Perú N° 4801, del Barrio Villa Zorraquin, Dpto. Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Claudia E. Zacarias, presidente; **Carlos R. Pereyra**, secretario.

Articulo 32: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptaran por mayoría de mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los que el presente estatuto fije una mayoría superior. Ninguna asamblea, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00012676 1 v./16.3.17

— — —

CLUB DEPORTIVO "ESTANCIA GRANDE"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 11 bis de los estatutos convócase a los asociados del Club Deportivo "Estancia Grande", de la localidad de Estancia Grande, Dpto. Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, en su local del club, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Daniel G. Christianse, presidente; **Marisa N. Rondan**, secretaria.

Articulo 12: La asamblea tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día.

F.C.S. 502-00012684 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO SAN DIEGO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario San Diego, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 19:00 horas, en su local de calle J.J. Sola Nº 1276, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Jorge Benítez, presidente; **Siomara F. Ruiz,** secretaria.

Articulo 32: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptaran por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los que el presente estatuto fije una mayoría superior. Ninguna asamblea, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00012685 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION PARA LA REHABILITACION DEL MENOR DISCAPACITADO MENTAL PROFUNDO - CRECER

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación para la Rehabilitación del Menor Discapacitado Mental Profundo - CRECER, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, en su local de calle Alem N° 374, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Daniela V. Martínez, presidente; **Walter A. Ledesma,** secretario.

Articulo vigésimo séptimo: Las asambleas se constituirán válidamente dentro del horario fijado para su celebración con más de la mitad de los asociados. Vencida la hora fijada, sesionarán válidamente cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes.

Podrán pasar a cuarto intermedio por una sola vez por un término no mayor de treinta días, determinando la propia asamblea el lugar, fecha y hora de reanudación de la misma. En la reunión de prorroga solo podrán participar los socios que concurrieron a la primera con voz y voto, sin necesidad de notificación ni nueva convocatoria.

F.C.S. 502-00012688 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE BENITO LEGEREN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Centro de Jubilados y Pensiona-

dos Nacionales y Provinciales de Benito Legeren, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de calle las Palmas N° 1616, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Pedro A. Bruno, presidente; **Elida M. Tribbia**, secretaria.

Art. 18: Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Art. 19: Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

F.C.S. 502-00012689 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE VILLA ADELA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Villa Adela, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 16:00 horas, en su local de calle Ecuador Nº 267, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Pedro A. Bruno, presidente; **Elida M. Tribbia,** secretaria.

Art. 18: Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Art. 19: Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, esta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

F.C.S. 502-00012690 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES LA VICTORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales La Victoria, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de calle Maestra López y Moulins, de la ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Jorge R. Aguirre, presidente; **Miguel A. Centurión,** secretario.

Art. 18: Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Art. 19: Si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, esta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

F.C.S. 502-00012693 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES BICENTENARIO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. A de los estatutos convócase a los socios de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Bicentenario, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de calle Rivoli N° 1255, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Carlos Ramírez, presidente; **Ana M. Bordagaray,** secretaria.

Art. 18: Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Art. 19: Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, esta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

F.C.S. 502-00012695 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES LAS TERMITAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Las Termitas, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de calle Boulevard San Lorenzo “Este” N° 283, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 4: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 5: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 6: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Nélida M. Romero, presidente; **Catalina A. Reigert,** secretaria.

Art. 18: Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Art. 19: Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

F.C.S. 502-00012697 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNTARIO UNIVERSIDAD

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Comedor Comunitario Universidad, de la ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de calle Mendiburu Nº 594, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Antonella M. Cortiana, presidente; **Natanael A. Cortiana**, secretario.

Articulo 32: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los que el presente estatuto fije una mayoría superior. Ninguna asamblea, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00012700 1 v./16.3.17

— — —

ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS SAN VICENTE DE PAUL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 40 de los estatutos convócase a los socios de la Asociación Centro Jubilados San Vicente de Paul, de la localidad de Yuquerì Chico, Estancia Grande, Dpto. Concordia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en su local de Yuquerí Chico, Estancia Grande, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-

Punto 2: Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. -

Punto N° 3: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaría.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-

Ramón Mesa, presidente; **Marcela Glassman**, secretaria.

Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

F.C.S. 502-00012701 1 v./16.3.17

LA PAZ

UNEMEX SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de Unemex SA, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de marzo del año 2017, a las 21 hs. en su local social ubicado en calle Eva Perón e Hipólito Irigoyen s/n, de la ciudad de Santa Elena, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.-

2 - Elección de los miembros de las autoridades societarias para ocupar los siguientes cargos: un presidente, un director suplente, para el período 2017, 2018 y 2019.-

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance general de los años 2013.-

4 - Elección de dos socios para refrendar el acta.-

5 - Clausura.

Santa Elena, 14 de marzo de 2017 – **Juana A. Valle,** presidente directorio.

F.C.S. 502-00012691 1 v./16.3.17

— — —

R. DEL TALA

CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO FERROCARRIL SAN LORENZO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al capítulo 4 Art. 29 del estatuto social, convócase a los señores socios/as del Club Cultural y Deportivo Ferrocarril San Lorenzo de Gobernador Mansilla, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 31 de marzo de 2017, a las 20:00 hs. en su sede social, 25 de Mayo 259 de la localidad, para tratar el siguiente orden del día:

a - Lectura del acta asamblea anterior.-

b - Lectura y consideración de la memoria, estados contables, informe del síndico del ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2016.

c - Consideración de la cuota social.

d - Designación de dos socios para firmar el acta.-

Art. 30: Quorum: Las asambleas se celebrarán en la sede del Club a la hora señalada en la convocatoria con la presencia de al menos la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se reuniera dicha cantidad solo podrá celebrarse después de transcurrida una hora, desde la señalada en la convocatoria con la cantidad de socios que se hubieren hecho presente.

Sergio E. Gervasoni, presidente; **María Sol Krum,** secretaria.

F.C.S. 502-00012679 3 v./20.3.17

— — —

CLUB C Y D FERROCARRIL SAN LORENZO
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al Capítulo IV, Art. 32 del estatuto social, convócase a los señores socios/as del Club C y D Ferrocarril San Lorenzo de Gdor. Mansilla, a la Asamblea Extraordinaria, que se realizara el próximo 31 de marzo de 2017, a las 20,30 hs en su sede social, calle 25 de Mayo 259 de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día:

a - Lectura del acta, donde se llama a Asamblea Extraordinaria, según Capítulo III - Art. 21 "G".

Art. 33°: Las resoluciones de las Asambleas se tomaran por mayoría de votos en votación secreta, salvo mayoría de dos tercios para reconsideraciones y reforma de estatutos.

Sergio E. Gervasoni, presidente; **María Sol Krum**, secretaria.

F.C.S. 502-00012680 3 v./20.3.17

— — —

ASOCIACION SANTA RITA DE AYUDA AL DISCAPACITADO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al estatuto, convocase a los señores socios/as, de la Asociación Santa Rita de Ayuda al Discapacitado, a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en el Salón del Instituto Parroquial Mansilla, de Gobernador Mansilla, Entre Ríos, el día 04 de abril de 2017, a las 20:00 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.

2 - Consideración cuota social.

3 - Designación de dos socios para firmar el acta.

Norma E. Humoffe, presidente; **Cecilia Giovanetti,** secretaria.

F.C.S. 502-00012712 1 v./16.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

FRENTE CIVICO RENACER URUGUAYENSE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Las autoridades del Frente Cívico Renacer Uruguayense, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2017, a las 9 horas, en el local de calle Reibel 720, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura, consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio 2016.

3 – Renovación de autoridades.

4 – Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

C. del Uruguay, 14 de marzo de 2017 – **Aldo S. Gutiérrez,** presidente; **María V. Domínguez,** secretaria general.

NOTA: del quórum de las asambleas, las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán con el 51% de los afiliados, en la hora de la convocatoria y una hora después de fijada la convocatoria, podrá sesionar con el número de afiliados que se halle presente (Art. 16 de la carta orgánica).

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00012692 1 v./16.3.17

— — —

CLUB ATLETICO LOS GORILAS
Convocatoria

Se convoca a los señores socios del Club Atlético Los Gorilas, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de marzo de 2017 a las 21:30 horas en la sede del Club, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.

2 - Renovación de la totalidad de los cargos de la comisión directiva.

3 - Designación de dos socios para firmar el acta respectiva junto con el presidente y secretario.

Silvio Courvoisier, presidente; **Roberto Montañana,** prosecretario.

F.C.S. 502-00012696 1 v./16.3.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES BASAVILBASO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados para el día 21 de abril de 2017 a las 18:00 horas en su sede social de calle Presidente Perón 375, Basavil baso, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Lectura y aprobación del balance del ejercicio iniciado el 01-11-2015 y cerrado el 30-12.2016, más informe respectivo de los revisores de cuentas.

3 - Designación de dos socios para fir mar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

4 - Designación de tres socios para consti tuir la Mesa Receptora de Votos y efectuar el escrutinio.

5 - Realizar la elección de miembros que terminan el mandato, dando cumplimiento en el Capítulo VII, Art. 46 del estatuto del Centro de Jubilados y Pensionados de Basavilbaso.

Luis M. Giménez, presidente; **María E. Schtremel,** secretaria.

F.C.S. 502-00012708 1 v./16.3.17

— — —

RESIDENCIA GERIATRICA C. DEL URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2017 a las 19.00 hs, en el inmueble de calle Rocamora 608 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la última asamblea-.

2 - Lectura de memoria y balance del período 2016 y su aprobación.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva.

4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la presidenta y la secretaria.

5 - Otros temas de interés.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00012728 1 v./16.3.17

— — —

VICTORIA

CIRCULO MEDICO DE VICTORIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Círculo Médico de Victoria invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de abril de 2017 a las 21,00 hs. en el local de su sede social, sito en calle Hipólito Irigoyen N°623 de esta ciudad, para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.

2 - Motivos por los cuales la asamblea general ordinaria no se llevo a cabo dentro de los plazo previstos por los estatutos sociales.

3 - Lectura y consideración de la memoria del presidente, el balance general y el cuadro de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio N° 82 finalizado el 30 de setiembre de 2016.-

4 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.-

OBSERVACIONES: Si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea, no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los asociados presentes a ese momento.

Facundo Garcilazo, presidente; **Laura D. Portillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00012669 3 v./20.3.17

— — —

ROWING CLUB VICTORIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Rowing Club Victoria invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de abril de 2017 a las 10,00 hs. en el local de su sede social, sito en Zona Puerto de esta ciudad, para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.-

2 - Motivos por los cuales la asamblea general ordinaria no se llevo a cabo dentro de los plazos previstos en sus estatutos sociales.-

3 - Lectura y consideración de los estados contables y memoria del presidente correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2016.-

4 - Elección de los miembros de la nueva comisión directiva por el periodo Abril/2017 a Setiembre/2018.-

5 - Elección de los nuevos miembros de la comisión revisora de cuentas por el período abril/2017 a setiembre/2018.

6 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.

OBSERVACIONES: Si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea, no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los asociados presentes a ese momento.

Victoria, marzo de 2017 – **Leandro Balbi,** presidente; **Andrés G. Reggiardo**, secretario.

F.C.S. 502-00012670 3 v./20.3.17

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de PABLO GERMAN SANCHEZ

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente, a herederos y acreedores del Sr. PABLO GERMAN SANCHEZ, DNI N° 16.272.848, quien falleciera en la ciudad de Nogoyá, el día 31 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-3 - Grabado N° 1943076 - "Cabrera Gloria Patricia - Nogoyá - Sol. pago haberes caídos correspondiente a su extinto esposo Sánchez Pablo Germán.-

Paraná, 6 de marzo de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13393 5 v./16.3.17

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por Alberto Juan Radatti

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (articulo 39 Ley 12.962) y conforme articulo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el 28/3/2017 a partir de las 9:30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 27 de marzo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

José Velázquez - Chevrolet S10 2.8 TD 4X2 LS /13 - MID 452 - 239.517

Macarena Campos - Renault Megane TRI L9 LTD Pack Plus 4P/07 - GTA 942 – 64.326

Nelida Neifert - Chevrolet Classic 4P LS ABS + Airbag 1.4 N/14 - OFJ 804 -153338

Luciano Gaitan - Suzuki Fun 1.0 3P/06 - FHI 089 – 58.788

Tania Villalba - Renault Clio Tri Pack 1.5 Die DA AA 4P/07 - GKM 302 – 77.101

Apolinario García - Renault Megane II 1.6 16V Luxe 4P/1 0- IUT 062 – 121.917

Jorge Rodríguez - Chevrolet Classic 4P LS Pack 1.4 N/15 - PGC 425 – 237.386

Norma Pérez - Chevrolet Onix 1.4 NLT 5P/ - PJQ 964 – 231.410

Hernán Blazquez - Peugeot 308 Active HDI 5P/13 - MOP 751 - 201.451

Jorge Heffel- Chevrolet Classic 4 Ptas LS AA + DIR 1.4N/10 - JDI123 – 81.512

Cristian Navoni - Ford Eco Sport 1.6L XL /06 - FUM 826 – 56.202

Julio Angel Alvarez - VW Suran 1.6L Confortline MY 14 5P/14 - NUB 771 – 119.273

Eduardo Caraciolo - Toyota Etios XLS 1.5 M/T 5P/16 - PMD 671 – 229.961

Angélica Silva - Chevrolet Classic LS 4P/15 - OXZ 563 – 205.606

Leonardo Sandoval - Chevrolet Classic LS ABS+ AIRBAG 1.4N 4P/16 - POD 903 – 282.291

Juan Villalba - Toyota Corolla XEI Pack 1.8 6M/T 4P/15 - OQC030 - 269.939

Marcelo Masiñiani - VW Saveiro 1.6 L GP Pick Up/15 - ONZ 986 – 185.346

Alejandro Maldonado - Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N 4P/13 - MWA 940 - 135.112

Edgardo Ariel Escobar - Fiat Uno 1.4 8V 5P/12 - KZF 857 – 98.354

Jorge Duarte - Renault Logan Ph2 Pack 4P/11 - JOX 000 – 135.278

Brian Neyen - Chevrolet Corsa Classic 1.6N 4P/08 - HSG 850 – 68.120

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión $ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2017 - **Alberto Juan Radatti,** martillero público nacional.

F.C.S. 502-00012710 1 v./16.3.17

VENTA DE ACCIONES

NUEVA

FEDERACION

CLINICA DE LA UNION SA

Por la presente publicación, se da a conocer en forma fehaciente, que el Directorio de Clínica de la Unión S.A. ha recibido comunicación de un accionista que desea ceder acciones.

Las acciones son nominativas no endosables de cinco (5) votos por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos que le asisten conforme a las normas legales y estatutarias.

Los datos del oferente y de la interesada en adquirir, el precio y demás condiciones, se encuentra a disposición de los accionistas en la administración de la Clínica.

Para expedirse sobre esta oferta de transferencia de acciones, a los fines del artículo noveno del estatuto social, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión que será celebrada en la sede social sito en Avda. Siburu 1085 de la ciudad de Chajarí (Entre Ríos) el día martes 18 de abril de 2017 a las 21 Hs. Se entenderá que quienes no concurrieren, renuncian a ejercer la preferencia de compra.

Miguel Alejandro Grunbaum, presidente Clínica de la Unión SA.

F.C.S. 502-00012694 3 v./20.3.17

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIOR

GUALEGUAYCHU

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, el Sr. Martín Massaferro, CUIT Nº 20-20695458-3, con domicilio en calle Churruarín Nº 60 de la ciudad de Gualeguaychú (ER), anuncia la transferencia del fondo de comercio de la franquicia que posee de "Helados Grido" a favor de la firma "MM Congelados S.R.L.", CUIT Nº 30-71543170-6 con domicilio fiscal en calle Churruarín N°60 de la ciudad de Gualeguaychú (ER).

La transferencia que aquí se comunica es gratuita, ya que se efectúa íntegramente como aporte de capital del Sr. Massaferro a la Sociedad de Responsabilidad Limitada referida; y comprende su posición contractual como franquiciado, y los muebles y útiles, mercaderías e instalaciones de los comercios de venta de "Helados Grido", sitos en esta ciudad de Gualeguaychú (sitos en calles: 25 de Mayo y Churruarín; Del Valle Nº 1524; San Lorenzo Nº 312; 1ª Junta Nº 5; 25 de Mayo Nº 1030; Churruarín 63; Bv. Daneri y Rivadavia); así como todo lo demás inventariado y valuado en balance especial (Arts. 1º Ley 11.867, y 44º Ley 19.550).-

La publicación de este edicto se efectúa por exigencia de la AFIP en el marco de la RG Nº 2513.

Para reclamos de ley se fija el domicilio sito en calle Luis N. Palma Nº 1021 de Gualeguaychú (ER), oficina de la Escribana Carolina Debus (horario: lunes a viernes 17 a 20 horas - Teléfono: 03446-436427).

Carolina E. Debus, escribana.

F.C.S. 502-00012547 5 v./17.3.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación
2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974
Ministerio de Cultura y Comunicación
2862, 2963, 2914, 2915, 2916

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.